



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 69

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de febrero de 2015

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES TERCERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
DE LA HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
Y EL HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 06 DE 2014

(diciembre 3)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:55 a. m. del día miércoles 3 de diciembre de 2014, se reunieron en el Salón de Sesiones Felipe Fabián Orozco Vivas, los integrantes de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes y el honorable Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara.

La señora Secretaria doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barrera Rueda Lina María (Conservador-Santander)
Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal-Norte de Santander)
Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U-Meta)
Housni Jaller Jack (Liberal-San Andrés)
Méndez Bechara Raymundo Elías (Partido de la U-Córdoba)
Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde-Boyacá)
Zabaraín D' Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total siete (7) honorables Representantes.
Receso de 20 minutos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arango Torres Jair (Cambio Radical-Vaupés)
Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal- Valle del Cauca)
Barguil Assís David Alejandro (Conservador-Córdoba)
Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador-Antioquia)
Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal- Cauca)
Cárdenas Morán Jhon Jairo (Partido de la U-Cauca)
Castillo García Nancy Denise (Liberal-Valle del Cauca)
Crissien Borrero Eduardo Alfonso (Partido de la U-Atlántico)
Cuenca Chau Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)
García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático-Tolima)
Gómez Amín Mauricio (Liberal-Atlántico)
Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)
Padaui Álvarez Hernando José (Cambio Radical-Bolívar)
Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)
Piedrahíta Lyons Sara Helena (Partido de la U-Córdoba)
Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático-Boyacá)
Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U-Antioquia)

Rojas Vergara Candelaria Patricia (Cien por Ciento Colombia-Sucre)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal-Magdalena)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal-Bogotá).

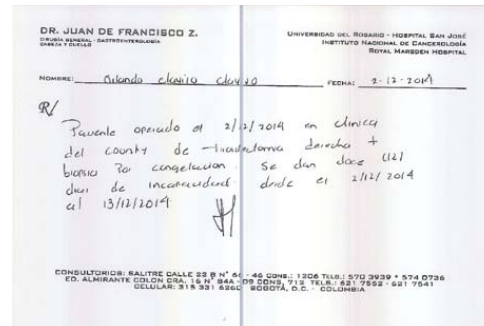
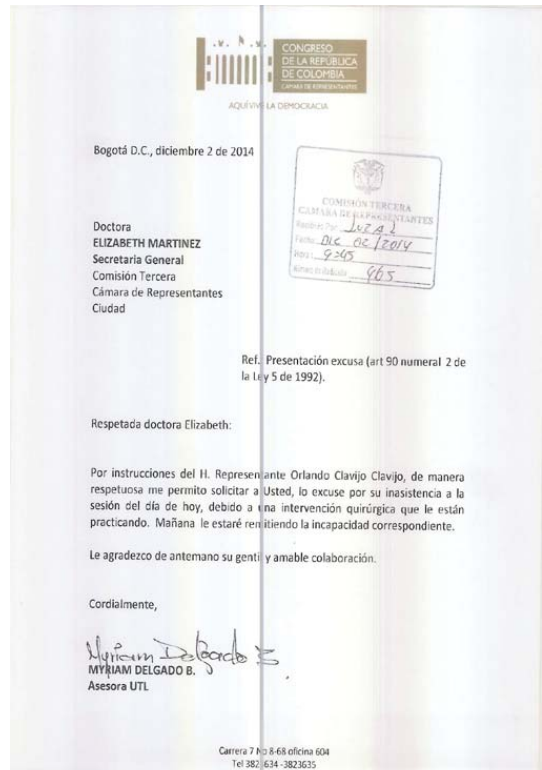
En total 20 (veinte) honorables Representantes.

Presentan excusa los honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana-Nariño)

Clavijo Clavijo Orlando (Conservador-Cundinamarca).

Las cuales se anexan:



Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria Comisión, Tercera de Cámara, por favor llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Señor Presidente, como yo ya hice un llamado, la Secretaria se permite certificar que en la Comisión Tercera de Cámara, existe quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

Fabio Arroyave se encuentra presente por favor, para que quede constancia.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Lo tengo aquí registrado, doctor Arroyave.



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

¿El doctor Ciro Ramírez?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

También lo tengo registrado; con ellos se me completo el quórum.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Secretario Comisión Tercera de Senado, sírvase llamar a lista.

El señor Secretario doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista en la Comisión Tercera de Senado y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Villalba Mosquera Rodrigo.

En total cuatro (4) honorables Senadores, hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera de Senado:

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio

Navarro Wolff Antonio José

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando.

En total 11 (once) honorables Senadores:

La señora Secretaria, por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

De Sesión Conjunta de las Comisiones Económicas Terceras de la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Miércoles 3 de diciembre de 2014

Hora: 9:00 a. m.

Recinto de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas” de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 787 de 2014.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señora Secretaria. Se pone a consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, cuando haya quórum decisorio en las Comisiones Económicas someter a consideración, el Orden del Día.

Por autorización del señor Presidente de la Comisión Tercera de Senado y en cumplimiento del artículo 8° del Acto legislativo número 01 de 2003, me permito anunciar los proyectos que serán considerados y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 01 de 2014 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de Micrología.

Proyecto de ley número 84 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 2° de la Ley 666 de 2001 y se determinan otras disposiciones.

Proyecto de ley 69 de 2014 Senado, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012 por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

La palabra para el Senador Hoyos.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a los señores Representantes a la Cámara de las Comisiones Terceras, un saludo al señor Ministro de Justicia.

Yo le solicito a usted señor Presidente, que hasta que se configure el quórum decisorio, vamos escuchando al señor Ministro para que vaya explicando en qué consiste el proyecto de ley, ¿Si está de acuerdo, señor Presidente?

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Sí, señor Senador, la idea era primero leer el Orden del Día y anunciar proyectos para la próxima semana de las Comisiones y en seguida... ¿la Comisión Tercera de Cámara también, no?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por su orden señor Presidente, y en atención al Acto Legislativo número 01 del 2003, en su Artículo 8° me permito anunciar los proyectos que serán discutidos, debatidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara:

Proyecto de ley número 061 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la asamblea departamental de Boyacá para ordenar la emisión de la estampilla del fomento al turismo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 068 de 2014 Cámara, *por la cual se autoriza emisión de estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel de atención del departamento de Bolívar.*

Proyecto de ley número 099 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se crea la estampilla pro desarrollo construyamos juntos un nuevo Útica y se dictan otras disposiciones.*

Y me falta, señor Presidente, otro proyecto para anunciar; pero más adelante si usted me permite, le doy lectura. Estos son los proyectos para la próxima semana.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señora Secretaria.

Quiero darle la bienvenida al señor Ministro de justicia y el Derecho, Yesid Reyes Alvarado, él nos dará una breve explicación de en qué consiste el proyecto y así poder empezar a ambientarlo en la Comisión. Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Muchas gracias a los señores Presidentes de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, a la Mesa Directiva y a los parlamentarios presentes.

Este es un proyecto de ley que el Ministerio presenta, preocupado por los problemas económicos de la Rama Judicial. La Rama Judicial ha venido incrementado su presupuesto en los últimos años, en eso puede uno ver un crecimiento entre 2010 y el 2015 de cerca de 57%; pero también hay que reconocer que buena parte de ese presupuesto ya incrementados se dedica a gasto de funcionamiento, hoy en día los gastos de funcionamiento de la Rama Judicial están alrededor del 82% del presupuesto y eso presenta, o nos muestra muchas limitaciones en materia de inversión.

Concretamente tenemos un problema muy serio con los temas de oralidad. En los últimos años hemos

venido migrando hacia un sistema mucho más oral, menos escrito en el Código de Procedimiento Penal, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y últimamente con el Código General del Proceso y ese cambio hacia un sistema oral, necesita inversiones económicas para salas de audiencia para equipos de grabación de conservación de audiencias, que si bien los hemos venido teniendo en materia de justicia penal y también un poco más limitados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no lo hay para el Código General del Proceso. El Código general de proceso es una muy buena iniciativa, está aprobado y pendiente de entrar en funcionamiento con plazo para ponerlo en funcionamiento hasta enero del 2017. Poner en funcionamiento ese Código antes de ese límite supone en buena parte recursos económicos con los que no se cuentan ahora, el cálculo del Consejo Superior de la Judicatura es que poner en funcionamiento el Código General del Proceso va a valer un billón de pesos.

En este proyecto se proponen entonces 6 fuentes adicionales de recursos para la Rama Judicial. Adicionales porque no están comprendidos dentro de los que hoy en día alimentan el presupuesto de la Rama Judicial. Es muy importante tener en cuenta que esas 6 nuevas fuentes de recursos que se proponen, solo una supone creación de una nueva contribución que es la contribución especial en los procesos, arbitrales, ¡una sola! Una segunda supone aumentar un porcentaje del impuesto de remate, ya la vamos a ver y las otras 4 no supone creación de nuevos impuestos, ni tasas, ni contribuciones, ni aumento de los mismos; solo una se va a aumentar.

De esas 6 fuentes adicionales de recursos, las que tienen que ver con los intereses que paga el Banco Agrario, los depósitos judiciales y las multas tienen una destinación que va a ser del 70% para el Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y un 30% para carteles, las otras 3 van todas directamente al Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia y se van a dedicar en los próximos 4 años a la puesta en funcionamiento de la oralidad, como les decía, en el Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Código de Procedimiento Penal.

La primera de las fuentes que se menciona en el proyecto, tiene que ver con depósitos judiciales. Depósitos judiciales que actualmente están en el Banco Agrario de Colombia y que son de 2 clases distintas: unos los que se llaman aquí depósitos judiciales en condición especial; esa se refiere a un grupo de depósitos judiciales que tienen más de 10 años de constituidos y están en el Banco Agrario que no se han pagado a su beneficiario o porque el proceso no existe o porque no se ha solicitado, el pago por parte del beneficiario o porque no habido petición de otro despacho judicial para proceder

a ese pago y también en aquellos en los que no hay identificación del proceso y del juzgado a cuyo cargo deberían estar. En esto hay un número muy grande de depósitos judiciales que cumplen estas condiciones, llevan 10 años sin que se haya podido pagar porque no hay quién los reclame ni hay proceso de identificado ni hay solicitud de pago, bien del beneficiario o bien de la autoridad judicial.

Esos son los que llamamos depósitos judiciales en condición especial; pero hay otros depósitos judiciales que los beneficiados directamente no reclaman, ¿eso por qué pasa? Porque muchos de esos depósitos judiciales son de una cuantía muy baja, son cauciones que se solicitan y cuando el proceso termina, la gente no va porque no le merece la pena ir a reclamar ese dinero, individualmente es poco dinero; pero en conjunto si es una suma representativa. Ahí lo que se proponen esos depósitos judiciales no reclamados es que prescriban en 2 años a favor de la Rama Judicial, salvo los laborales por ser de naturaleza laboral, se propone que prescriban en 3 años. Esos depósitos judiciales que acabo de mencionar, tanto lo que estaban en condición especial, como los no reclamados, se calcula que le representarían ingresos a la Rama Judicial en el primer año, después de la aprobación de la ley, le representarían 400 mil millones de pesos en el primer año por ingresos adicionales a la Rama Judicial.

Una segunda fuente tiene que ver con multas. Se aplican muchas multas en sentencias y tenemos una dificultad que es la de hacer el cobro de esas multas, hoy día se están cobrando aproximadamente el 0,45% de las multas el resto de las multas no se cobran, lo que se propone en el proyecto es un procedimiento un poco más ágil, para tratar de conseguir el pago de esas multas, con eso se espera conseguir en el primer año de vigencia de la ley, ingresos adicionales por 200 mil millones de pesos.

La tercera fuente tiene que ver con un impuesto que ya existe, que es el impuesto de remate para las personas que adquieren bienes muebles e inmuebles en remates y martillos, un impuesto que hoy en día, está en el 3%; lo que se propone en el proyecto es subir los 2 puntos para que el impuesto quede en un 5%, lo cual le permitiría a la Rama Judicial, en el primer año de vigencia de la ley obtener ingresos por 21.335 millones de pesos.

Una cuarta fuente tiene que ver con una figura que se llama el juramento estimatorio que está actualmente en el Código General del Proceso, en el artículo 206, que de alguna forma sanciona la parte que estima sus pretensiones de manera desmedida, Hoy en día si la estimación que se hace sobre las pretensiones supera el 50% de lo que resulte probado, está previsto que se le pague el 10% de diferencia de esa suma a la contraparte; entonces el juramento estimatorio tiene hoy esa consecuencia, pero el beneficiario de ese desfase entre las pretensiones de la parte y lo finalmente

probado, beneficia directamente a la contraparte y lo que se pretende en el proyecto es que ese beneficio vaya para la Rama Judicial. Eso supone entonces que cuando la cantidad estimada en perjuicio supere el 50% de lo que resulte probado, se paga un 10% de la diferencia; pero a favor de la Rama Judicial y cuando se nieguen las pretensiones, por falta de demostración de los perjuicios o sea no hay perjuicios demostrados, se cancela el 5% de las pretensiones no a favor de la contraparte sino a favor de la Rama Judicial. Como hoy en día ese pago se hace entre las partes, lo hace la parte que se equivoca a favor de la contraparte no tenemos un cálculo de cuanto sería el recaudo, eso es algo que se maneja entre las partes, no queda registro en el Ministerio de Justicia, ni en Rama Judicial, entonces no es posible hacer un cálculo de lo que eso representará en ingresos para la Rama Judicial.

Un quinto tema tiene que ver con una figura que se llama, aquí la conocen como compartición de bienes, que tiene que ver con bienes en el extranjero que terminan siendo objeto de decomiso. Decomiso por extinción de dominio por autoridades judiciales extranjeras; pero gracias a informaciones que se dan por parte de las autoridades colombianas, como parte de lo que es la colaboración o cooperación internacional. Lo que dice la norma es que el Gobierno nacional y la Fiscalía deben suscribir acuerdos entre Estados sobre compartición de bienes precisamente para garantizar que cuando Colombia dé información sobre bienes producto de actividades ilícitas, que terminan siendo objeto de decomiso, decomiso, de extinción de dominio en un país extranjero, por parte de la justicia extranjera, nosotros recibamos una parte de esos bienes, aquí es muy importante dejar en claro que estamos hablando de bienes en el exterior que son objeto de acciones judiciales extranjeras que por consiguiente no se trata de una norma, que afecte lo que hoy es el fondo para la rehabilitación de inversión social y lucha contra el crimen organizado, el Frisco no tiene nada que ver con bienes, que son objeto de extinción de dominio en nuestro país por parte de las autoridades judiciales.

Como se trata de hacer, de celebrar convenios entre Estados y cada convenio con cada Estado tendrá sus propias regulaciones, tampoco podemos decir en este momento cuál sería el monto calculado de ingresos; depende de los porcentajes que se pacten con cada país en cada uno de los convenios. La sexta y última es la que les mencionaba hace un rato que si supone la creación de una contribución especial arbitral que es un aporte parafiscal, que estaría a cargo de los centros arbitraje y de los árbitros.

De acuerdo con esta contribución especial, los centros de arbitraje deben contribuir con el 2% de lo que le sea pagado como gastos de funcionamiento en el momento en el que le sean pagados los gastos de funcionamiento, es decir los centros de arbitraje cobran hoy en día un porcentaje,

por gastos de funcionamiento de los tribunales arbitrales y lo que se propone con este proyecto de ley es que sobre ese dinero que gana como gastos de funcionamiento, paguen una contribución a la Rama Judicial del 2% que se causaría cuando reciban el dinero que se cancela por gastos de funcionamiento y un porcentaje igual del 2%, se le cobraría a los árbitros calculado ese 2% sobre el monto de los honorarios percibidos, cuando el recaudo judicial sea emitido.

Aquí también es muy difícil tener un cálculo sobre cuáles serían los ingresos, porque lo que tenemos nosotros son cálculos de las pretensiones que ha habido en los procesos arbitrales que no coinciden necesariamente con lo que finalmente... o sea con la condena finalmente, de tal manera que no hay una cifra aproximada, lo que sí se puede decir es que las pretensiones en materia arbitral y las condenas son muy grandes que ha sido una justicia muy eficiente, le ha servido mucho al país; pero también es cierto que eso le produce ingresos importantes a los centros de arbitraje y pensamos que por un principio de solidaridad, a partir de la delegación que tienen de la administración de justicia, podrían hacerle una contribución a la administración de justicia que consideramos que es muy pequeña, del 2% precisamente para ayudarnos en la financiación de proyectos que son muy importantes para nosotros, como la implantación de la oralidad y específicamente del código del proceso.

Esa es la presentación general del proyecto, con las cifras que tenemos de ingresos aproximados, que en conjunto supondrían en lo que hemos podido calcular, para el primer año 621 mil millones de pesos, frente a un cálculo de 1.000 millones de pesos, de un billón, que se calcula por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que haría parte en los últimos 3 años para poner en funcionamiento el Código General del Proceso.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, me permito darle lectura a un impedimento presentado por el Senador Antonio Guerra de la Espriella, manifiesta lo siguiente:

“De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito, le solicito dar curso a la presente petición de impedimento, para participar en las deliberaciones y votaciones relacionadas con la aprobación del **Proyecto de ley número 125 de 2014 Senado 163 de 2014 Cámara**, por la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial. La presente solicitud la realizo en consideración a que en la actualidad la Corte Suprema de Justicia, se encuentra adelantando indagación preliminar a mi nombre”

Someterla, señor Presidente, cuando haya quórum decisorio en la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por su orden y de igual manera existe un impedimento en la Comisión Tercera que si usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Adelante Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Impedimento

En concordancia en lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración de las Comisiones Terceras conjuntas del honorable Congreso de la República, mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, *por la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial*”; toda vez que tengo investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Jaime Enrique Serrano Pérez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Vamos a darle la palabra al señor Ministro para que nos dé una explicación de estos impedimentos.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y el Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Simplemente quería señalar que el proyecto se refiere solamente a alternativas de financiación, consecución de nuevos recursos para la administración de justicia en nada afecta el funcionamiento de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, ni de la Fiscalía, en sus funciones de investigación y juzgamiento, ni de Procuraduría, solamente manejo de recursos por parte de la administración de justicia y como creación de una carga nueva, tiene que ver con procesos arbitrales, nada que ver con Procuraduría General de la Nación, nada que ver con funcionamiento de Fiscalía, ni con las actividades judiciales de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias, señor Ministro. Los compañeros que presentaron los impedimentos ¿Los retiran o los dejan?

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, el Senador Antonio Guerra, sigue en pie con su impedimento y se ausenta del Recinto de la Comisión hasta que la Comisión

Tercera de Senado apruebe o impruebe el impedimento de mi representado. No hay quórum para decidir al respecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Vamos a darle la palabra al Representante Jack Housni, como coordinador ponente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente.

Solo insistir que esta es una ley de financiamiento, esta no es una ley que tiene que ver con la Corte Suprema, lo mismo que dijo el Ministro, ni con los jueces, ni con los tribunales, por el contrario es una ley de orden general para lograr que el país cumpla las metas que se ha propuesto, en que haya una justicia ágil, una justicia más pronta para los colombianos; esto con respecto a los impedimentos, de todas formas si no los retiran, nos tocará ir a votar; pero con respecto al impedimento, y quería pedirle a los compañeros, negar estos impedimentos porque realmente no tienen ninguna injerencia sobre ningún proceso judicial que esté en curso, ningún proceso disciplinario que esté en curso contra ningunos de los Representantes, ni Senadores de la Comisión, ni del Congreso.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante Jack Housni. Señor Secretario para registrar el quórum... ¿cómo estamos de quórum para decidir?

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado Rafael Oyola Ordosgoitia:

Tercera de Senado no registra quórum decisorio, señor Presidente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tercera de Cámara, señor Presidente, ya registra quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Pueden seguir... concedemos la palabra a la Senadora María del Rosario Guerra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella: Gracias Presidente. Buenos días me voy a referir al proyecto.

Quiero hacer unas reflexiones sobre lo que encuentro mirando este proyecto de ley, que nos llegó ayer bien tarde, o sea que no he podido hacer con la profundidad que me hubiera gustado; pero en el corto tiempo tengo una reflexión que quiero hacer. Hice una gráfica para ver el comportamiento

real anual de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación a la Rama Judicial y lo que veo del año 2002 al año 2015, Ministro, es que el presupuesto de la Rama Judicial, se ha comportado en términos reales muy similar con el comportamiento que ha tenido el Presupuesto General de la Nación, según deuda con la excepción del año 2014, que efectivamente estuvo por debajo del comportamiento del Presupuesto General de la Nación y viendo como ha sido, la ejecución, como ha sido el crecimiento y la participación de estas apropiaciones, vemos que han estado oscilando entre el 1.8 y el 2% del presupuesto general de la nación, lo que ha sido el presupuesto del sector justicia y el de la Rama con un 98% de ejecución que es una ejecución muy buena. Pero entonces ya vengo a hacer las primeras reflexiones, Ministro, estamos en un momento en que si bien el Presidente de la República y la gran mayoría, con excepción del Centro Democrático, aprobaron el Presupuesto General de la Nación, estamos en un momento de las situaciones económicas para el país, no son fáciles.

La primera pregunta que tengo aquí es; si bien esta Gaceta no contenía la cifra que usted nos acaba de dar, porque no había una sola cifra de cuánto era el estimativo del recaudo, estamos viendo que el estimativo del recaudo es cercano a los 621 mil millones, sin saber cuánto va ser lo que se va por lados arbitrales, mi primera inquietud a este respecto es si no hay ya fuentes suficientes dentro del presupuesto de la Rama, que pueda ser destinado a este propósito; entre otras cosas porque en estos días en la Plenaria del Senado, aprobamos si la memoria no me falla, los Senadores que me acompañan, aprobamos para la descongestión judicial el poder destinar unas personas de manera especial por un periodo de 3 a 5 años, para que contribuyeran a... por 8 años, ¡perdón! Unos magistrados especiales para que contribuyeran a la descongestión judicial. Entonces, mi primera pregunta ahí es, frente a una situación difícil presupuestal que aunque el Gobierno no la quiera reconocer los indicadores así lo muestran, frente a la aprobación reciente en la Plenaria del Senado de unos magistrados por 8 años para que se destinen especialmente a la descongestión judicial, qué esfuerzo puede hacer la Rama que no implique ahora un gasto adicional.

La segunda reflexión Ministro, es: yo no veo, a la par con este proyecto, yo no veo unos indicadores de eficiencia y creo que se ha movido muy poco el porcentaje de trámite en la Rama, seguimos hablando del cerca del 95% de los procesos y está acá el que no se tramite, entonces dice uno bueno: todo este gran monto de recursos que no es despreciable con una Rama que tiene más de un número importante de personas vinculadas a ella, porque no bajamos del 95% de la impunidad asociada a la falta de trámite; entonces cuáles son los compromisos en materia de eficiencia que vamos a tener, porque esto no puede ser solo pedir plata, independientemente que puedan haber cuántas

alternativas, si no hay un real compromiso o sea el problema del gasto público además de su derroche, es que no es eficiente su asignación, creo que el problema que estamos viendo es que se pide plata, pero no se rinde cuentas, no solo a este Congreso sino a la sociedad, que hay un mejoramiento por parte de la Rama y sus indicadores, que yo no los he visto, que en los últimos años hayan mejorado tan establemente, Ministro, con excepción del poco avance que ha habido gracias a la oralidad por la rapidez; pero los demás indicadores de descongestión se mantienen.

Mi tercer comentario, Ministro, como supuestamente el objetivo es que estos recursos van a ser para poner en marcha el Código General del Proceso, lo que estamos viendo, es que después de un período de puesta en marcha, uno esperaría ya que esto funcione y que los recursos tengan que ser lo suficiente para presentarle a la sociedad unos resultados, tampoco veo claro ese mediano plazo, porque si ese es el objetivo debe estar asociado a un mediano plazo.

El siguiente aspecto que también me trae a la reflexión, es la posibilidad que la Rama Judicial que está en paro, ese es un mecanismo lícito para expresar su insatisfacciones; pero yo no le veo en ese sentido a la Rama, una respuesta frente a las mismas demandas que hacen los usuarios de la Rama. Tradicionalmente tenemos, y usted lo ha presentado aquí, hay una cantidad de recursos que nadie los reclama ni laborales, ni conciliaciones, nadie los reclama, entonces dice uno qué está haciendo la Rama para que esos usuarios de sus servicios puedan también sentir los beneficios y recibirlos. Usted mismo lo ha dicho que parte del depósito judicial se va a usar esos recursos que nadie reclama; ahí también hay una falla en la Rama que como tiene que ver la solicitud de los recursos con esa falla, yo sí pediría al menos que esta Comisión nos plantee cuál va a ser el compromiso, porque no tiene sentido que no solamente estas son personas pobres que tuvieron estas defensas que se lo ganaron y de pronto no tiene ni idea que tenían derecho a reclamar esa plata y hoy vamos a tomar una decisión sobre ellas, muy seguramente por la falta de información. Un tema de forma en el artículo 23, Ministro le sugiero que revise porque no coinciden las cifras en letra, con la cifras en números, en letra hablan de 3% en número se habla de 1%; le pido que revisen el artículo 23, las tarifas que no coinciden los números con las letras.

Y finalmente dos comentarios Ministro, había entendido yo que había una directriz que salió recientemente de la oficina del Presidente de la República, prácticamente solicitando a todas las instancias del Gobierno nacional, que no usara el mecanismo del arbitraje, como un instrumento de conciliación, sino que por el contrario trataran de irse al Contencioso Administrativo, registré con sorpresa que ahora sí por parte para recoger recursos, hacer uso de este mecanismo, pues esa directriz la hizo el Ministro de la Presidencia,

el doctor Néstor Humberto, mírenlo en los periódicos hace 10 días, por eso... ¡eso es lo que estoy diciendo! Pero es que aquí entran todos los procesos y esos son los gruesos; dice uno, cómo así que desestiman el portal de los tribunales de arbitramento; pero ahora sí se usan estos recursos y si nos vamos a referir a este tema del 2% sobre los gastos administrativos de los tribunales y del 2% de los recursos de los árbitros, yo creería que también es importante quede la obligación que se les pague a quienes ejerzan esta labor o como peritos o como árbitros; porque si ustedes revisan en Cámara de Comercio, en la gran mayoría de casos cuando las sociedades están en liquidación se dan este tipo de circunstancias, los peritos, técnicos, económicos o el caso que sea, lamentablemente se queda sin su reconocimiento. Yo creo Ministro que este momento de poder hacer una revisión de lo que plantea el Gobierno por un lado, la realidad que se vive y esta propuesta que traen hoy aquí que a mi juicio lo más importante es mirar cuál es el compromiso de la Rama en términos de eficiencia pues además ya lo que hemos hablado durante este debate de presupuesto general de la nación, del aumento que se ha dado en materia de personas vinculadas a la Rama en los últimos años, donde la Fiscalía y la Rama Judicial pasaron de tener 47.203 funcionarios en 2010 a 51.582 y que eso costara 2.8 billones a 5.2 billones de pesos, o sea no es despreciable, doctor Jack, usted que es coordinador de ponentes, no es para nada despreciable el aumento, que en 5 años contando el presupuesto de 2015 ha tenido la Rama.

Mil gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, le informo que la Comisión Tercera de Senado registra quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Vamos a poner en consideración el Orden del Día, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el Orden del Día ya fue leído, usted abrió la discusión, la cerró; puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Se pone en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Comisión Tercera de Cámara, lo aprueba, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Lo aprueba, señor Presidente. Someta a consideración los impedimentos leídos por los secretarios respectivos, si hay quórum para decidir. Se deja constancia que el Senador Antonio Guerra, se ausentó del recinto, para la votación del proyecto y del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Certificado que el Senador, se encuentra fuera del Recinto, podemos poner en consideración el impedimento presentado por el Senador.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

De igual manera, señor Presidente, el Representante Jaime Serrano, desde el momento que se leyó el impedimento salió del Recinto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Ponemos en consideración los dos impedimentos. En consideración el impedimento presentado por el Senador y el Representante Guerra y Serrano. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes y Senadores el impedimento presentado por el Senador y el Representante?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, la Comisión Tercera aprueba el impedimento del doctor Jaime Serrano.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Ya se habían leído, Representante y el Ministro hizo una explicación del porqué de pronto no debían presentarlos, pero... sírvase por favor leer los impedimentos.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Voy a leer el impedimento presentado por el Senador Antonio Guerra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Moción de orden.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda: Presidente, para darle la solemnidad a una decisión tan importante como es aceptar o negar un impedimento, yo creo que para mayor claridad esa votación debe ser nominal y pública; eso no debe ser que si la mayoría lo acepta o lo rechaza, ¿por qué? Por la solemnidad, por la decisión que

se está tomando y las consecuencias que puedan generar después.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante, se ha tenido en cuenta su sugerencia. Sírvase leer los impedimentos.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, voy a leer el impedimento, nuevamente, presentado por el Senador Antonio Guerra.

Impedimento

“De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en las deliberaciones y votaciones relacionadas con la aprobación del **Proyecto de ley número 125 de 2014 Senado –163 de 2014 Cámara**, por la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama judicial, la presente solicitud, las realizan en consideración que en la actualidad la Corte Suprema de Justicia se encuentra adelantando una investigación preliminar a mi nombre”.

Firmado por el Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Ese era el impedimento presentado, someta a consideración, señor Presidente el impedimento presentado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias. Leído el impedimento, sometemos... Senador Germán tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente.

Después de escuchar los argumentos de algunos Congresistas y del señor Ministro de Justicia, vemos que aquí no hay ninguna dificultad para que se presente el impedimento, de acuerdo a lo leído por el señor Secretario, ya que esta ley lo que busca es, unas alternativas de financiación de la Rama Judicial, o sea que los ponentes solicitamos muy comedidamente que niegue ese impedimento.

Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Senador. Pongamos en consideración el impedimento del Senador Guerra de la Espriella. Se somete a consideración el impedimento presentado por el Senador, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿La aprueban los Senadores? Llamar a lista por favor.

El Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista para la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, votaron No negando el impedimento los honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Duque Márquez Iván
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Navarro Wolff Antonio José.

Señor Presidente, le informo que no se toma decisión porque no hay quórum para decidir. Por el No hay cinco votos

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, le sugiero que leamos el impedimento del doctor Serrano. Y en la Tercera de Cámara existe quórum decisorio, podemos someter a consideración el impedimento del doctor Jaime Serrano, en la Comisión Tercera de Cámara, para ir avanzando con el tema.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria, se pone en consideración el impedimento presentado por el Representante Serrano.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente:

Impedimento

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y en lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, pongo en conocimiento de las Comisiones Terceras conjuntas del honorable Congreso de la República, mi impedimento para discutir y votar del **Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, por la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial**, toda vez que tengo investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Firma el Representante Jaime Serrano.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Sírvase llamar a lista Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Por el SI votan el impedimento, por el No lo niegan.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Frente al tema de impedimentos Representante Jack.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Otra vez les recuerdo a los honorables Representantes. Aquí no existe impedimento si están investigados en la Corte. El proyecto no tiene nada que ver con el proceso judicial, el proyecto es un proyecto de financiación de la justicia, es para darle recursos a la justicia colombiana, para poner en práctica y acelerar y cumplir las metas de la oralidad, para brindarle al país, esa justicia más pronta que no se demore 18 meses, 20 meses un proyecto. Aquí no existe ningún impedimento, no tiene nada que ver con la Rama Judicial en materia jurisdiccional o decisión sobre un proceso que esté en curso, esta solamente es una ley de financiamiento, muchas gracias, señor Presidente, yo les solicito negar los impedimentos y les aseguro que no existe impedimento alguno tampoco para seguir presentándolo.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. Sigamos leyendo.

La Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista para la votación del impedimento presentado por el honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez, votaron No, negando el impedimento los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jair
 Arroyave Botero Fabio Alonso
 Barguil Assís David Alejandro
 Barrera Rueda Lina María
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Contento Sanz Elda Lucy
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Gómez Amín Mauricio
 Housni Jaller Jack
 Méndez Bechara Raymundo Elías
 Paduaí Álvarez Hernando José
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Valencia León Darío
 Rojas Vergara Candelaria Patricia
 Velásquez Nieto Olga Lucía
 Zabarain D´Arce Armando Antonio.

En total 17 (diecisiete) honorables Representantes, en consecuencia se negó el impedimento presentado por el honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señora Secretaria. Negado el impedimento puede regresar al Recinto el Representante Serrano.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado Rafael Oyola Ordosgoitia:

Presidente, le manifiesto que negado el impedimento en una de las Comisiones se entienden negados los 2 impedimentos presentados por el Senador Antonio Guerra y el honorable Representante.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Puede regresar también el Senador Guerra, al Recinto.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no señor Presidente, discúlpeme, negado en el Senado. No hemos sometido el impedimento del Senador Guerra en la Comisión Tercera de Cámara, para así protocolizar el tema de la negativa del doctor, porque solamente el Presidente puso en consideración el del doctor Serrano, falta el del doctor Guerra de la Espriella, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria, pongámoslo en consideración, el impedimento del Senador Guerra, por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El impedimento del Senador Guerra fue leído por el señor Secretario de la Comisión Tercera y son las mismas causales que pone el señor Representante Jaime Serrano.

La Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista para la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella votaron NO negando el impedimento los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír
 Arroyave Botero Fabio Alonso
 Barguil Assís David Alejandro
 Barrera Rueda Lina María
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Contento Sanz Elda Lucy
 Cuenca Chau Carlos Alberto
 García Jacquier Pierre Eugenio
 Gómez Amín Mauricio
 Housni Jaller Jack
 Méndez Bechara Raymundo Elías
 Moreno Villamizar Christian José
 Padaui Álvarez Hernando José
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Valencia León Darío
 Rojas Vergara Candelaria Patricia
 Serrano Pérez Jaime
 Velásquez Nieto Olga Lucía
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total 20 (veinte) honorables Representantes, en consecuencia se negó el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias, señora Secretaria. Pueden reingresar al Recinto, el Senador Guerra y el Representante Serrano. Continuando con el debate, por favor leer el siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, segundo punto del Orden del Día:

Estudio, discusión y votación del **Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial.**

La ponencia está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2014, señor Presidente y la Secretaría certifica que la ponencia fue repartida de forma mecánica y por vía correo electrónico a los honorables Representantes y de igual manera me certifica la Comisión Tercera de Senado, que fue repartida a los Senadores, o sea, que son de amplio conocimiento de los Congresistas, de igual manera, hoy se repartió la *Gaceta del Congreso* número 787; de la misma manera, señor Presidente, la Secretaría certifica que el Proyecto de ley número 163 de 2014 fue anunciado el día martes 2 de diciembre de 2014, para darle cumplimiento al Acto Legislativo 01 del 2003.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias, señora Secretaria. Señora Secretaria sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado**, para iniciar su discusión.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición

Con las anteriores consideraciones proponemos a las honorables Comisiones Conjuntas, dar primer debate al **Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial.**

Firman los Representantes ponentes por la Comisión Tercera de Cámara, el doctor *Jack Housni Jaller* y por la Comisión Tercera de Senado, el Senador *Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias, señora Secretaria. Se inicia la discusión del informe de ponencia del **Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado**.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, una observación; me dice el Senador Gnecco que también presentó un impedimento el cual...¿de quién doctor? Ya, señor Senador, ya se votó.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. La palabra para el Senador Germán Hoyos.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Muchas gracias Señor Presidente. Un saludo muy especial a los señores Representantes a la Cámara de la Comisión Tercera, a los Senadores de la Comisión Tercera, saludar al señor Ministro de Justicia, al señor Ministro de la Presidencia.

Este proyecto de ley, señor Presidente, lo que busca es tener posibilidades de mayores alternativas de financiación para la Rama Judicial, este era un proyecto que...

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Silencio por favor, señores Senadores y Representantes les agradezco escuchar a los señores coordinadores ponentes, para poder seguir el debate, por favor hacer silencio.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Todos sabemos señor Presidente, de acuerdo a lo que le escuchamos al señor Ministro, que hay dificultades en la financiación de la Rama Judicial y efectivamente lo que busca este proyecto, es buscar como lo planteamos alternativas. Hay algunas dificultades, o sea, ¿por qué se justifica este proyecto? Lo que se busca es un acceso a la justicia, en términos oportunos y que siempre se busque el debido proceso. También otra justificación para este proyecto de ley, es la implementación del sistema oral en lo que tiene que ver con el Código General del Proceso, el Código de Proceso Administrativo, de lo Contencioso Administrativo y el Código de Procedimiento Penal. Con este proyecto también

se busca la dificultad presupuestal y se busca el aumento de los recursos, básicamente haciendo más eficiente lo que ya hay, que son los depósitos judiciales y unos cobros y también planteando unos recursos nuevos que ya los planteó el señor Ministro de Justicia, en lo que tiene que ver con la contribución especial arbitral y lo que se pretende también es que hay una diferencia muy grande entre la cantidad de procesos y la cantidad de funcionarios para poder evacuar esos procesos.

Hoy por hoy, los ingresos de la Rama Judicial (continuemos...el otro pantallazo por favor para que los señores Congresistas tengan una idea si es que lo pueden ver y les voy a leer para que...aquí lo pueden ver...) ya dejaremos esta información como constancia para los señores Congresistas; pero vamos a leer lo que dice ahí, hoy por hoy, ¿cuáles son los ingresos de la Rama Judicial en el año 2014? Entran 105 mil millones, todas las fuentes actuales son aproximadamente 2.9 billones, ¿de dónde salen esos 2.9 billones? Básicamente el presupuesto general de la nación 2.6 billones y los otros recursos son 105 mil de la Ley 55 del 85, que son los ingresos por derechos de registro de instrumentos públicos y escrituración destinados a los supernotariados, la Ley 66 del 93, 47 mil millones que es la prescripción de depósitos judiciales, la Ley 6ª del 92, 35 mil millones que es el impuesto de remates, que hoy está en el 3% del valor final del remate y que lo que se pretende con esta ley es subirlo al 5%; los fondos especiales 189 mil millones y el arancel de la Ley 1594 que se recaudaron 101 mil millones y que la Corte lo declaró inexecutable; se tiene un costo aproximado que la oralidad vale aproximadamente un billón de pesos, que con este proyecto lo que se pretende es poder avanzar en ese sistema importante para la justicia.

Continuemos, los recursos para la Rama Judicial, han crecido aproximadamente 57% entre los años 2010 y 2015 en términos reales, pasando de 2.1 billones a 3.32 billones en el presupuesto ya aprobado por el Congreso de la República para 2015. Lo que estaba planteando ahora la Senadora Guerra, vemos la tendencia de los que ha pasado en los ingresos o los recursos que tiene la Rama Judicial, no es clara la información que se ve en la pantalla; pero vamos a dejar señor Presidente, honorable Congresistas, estas diapositivas como constancia en la discusión, para que cualquier Congresista los analice claramente. Vemos que los recursos de la rama en el año 2000 eran 1.3 billones y para el 2015 está en 3.3 billones, ya vemos que es una tendencia progresiva sobre todo a partir del año 2004, se empiezan a asignar los recursos considerables y año a año se han venido incrementando; pero lo que se pretende con este proyecto de ley, es asignar recursos nuevos para que podamos cumplir, con lo que ya hemos planteado.

Hay otro pantallazo sobre el histórico de las asignaciones presupuestales en la Rama Judicial,

básicamente esa información está presentando los gastos de personal, los gastos generales, los gastos de inversión, la variación año a año desde el año 2000 hasta el año 2015. Aprobando esta ley que es la ley de alternativas de financiación de la Rama Judicial como bien lo dijo el señor Ministro, lo que se pretende es mínimo recaudar para el año 2015, 621 mil millones; ¿de dónde salen estos 621 mil millones? Saldrían cuatrocientos mil millones de pesos de depósitos judiciales, 200 mil millones de multas, 21 mil millones de impuestos de remate. Hay un tema nuevo que es el juramento estimatorio que no se tiene el cálculo sobre esa cifra, ni los acuerdos de compartición de bienes y tampoco la contribución especial arbitral; o sea, que podíamos hacer a unos recursos importantes para efectos de lo que se está planteando en esta ley y podría subir en el 2015, el presupuesto de la rama aproximadamente en 4 billones, con la implementación de esta ley se incrementa mínimo en un 20% del total del presupuesto de la Rama Judicial proyectado para el 2015 de acuerdo a la información que ya hemos planteado, lo que ya ha explicado el señor Ministro de Justicia.

Hoy por hoy hay unas inquietudes y unas preocupaciones de la Rama Judicial, ya lo dijo el Ministro, el tema de la descongestión; se necesitan recursos y obviamente el personal idóneo, competente para poder descongestionar. Hay otra preocupación de la rama que es la bonificación, que ya hay un compromiso adquirido, creo que es de aproximadamente 1.2 billones de pesos, 1.4 billones; otra preocupación de la rama es la implementación del sistema oral, esos básicamente son en términos generales las inquietudes que tiene y que se plantea acá con este proyecto de ley, obviamente las soluciones.

En el capítulo primero, de los artículos 3° al 9° se establecen las condiciones para que ingresen los recursos que ya planteamos que son aproximadamente proyectados en 400 mil millones, esos recursos en depósitos judiciales se reglamentan en estos artículos y da una mayor agilidad y una mayor administración de estos recursos, señor Presidente.

El tema de multas en procesos judiciales que está planteado en el Capítulo 2, del artículo 10 al 12, hoy por hoy están las multas; pero no hay una eficiencia en el recaudo de las multas o estas multas no están llegando al Estado, en este caso la Rama Judicial, entonces con este Capítulo 2 lo que se pretende es que efectivamente esas multas que serían casi las mismas, lleguen a la Rama Judicial, el Capítulo 3 con lo que tiene que ver con el artículo 13 es el impuesto de remate, que como ya bien lo dijo el señor Ministro, pasaría del 3 al 5%, ahí está reglamentado como sería el recaudo de ese impuesto de remate.

En el Capítulo 4. El juramento estimatorio, que está planteado en el artículo 14, señor Presidente y honorables Congressistas, básicamente aquí lo que se pretende, es antes que los recursos, cuando

alguien perdía, los recursos se iban era para la persona demandada; ¿ahora qué se pretende con esto? Que todos los recursos se vayan para el Fondo de la Rama Judicial, de modernización de la Rama Judicial y no para la persona demandada, que es a la que en principio se irían esos recursos.

Tenemos en el Capítulo 5° los acuerdos de compartición de bienes. Lo que se pretende es hacer acuerdos bilaterales o multilaterales con otros Gobiernos, para cuando haya bienes o recursos de personas que hagan actividades ilícitas, previo acuerdo con todos esos países, se logre recuperar parte de esos bienes para el Estado colombiano y obviamente para el fondo en mención.

En el Capítulo 6°. La contribución especial arbitral. Ya lo explicó claramente el señor Ministro, aquí se pretende recaudar unos recursos muy importantes, para la Rama Judicial, estos recursos serían nuevos en los artículos 18 al 26, está claramente explicada la naturaleza de la contribución especial arbitral que es una contribución parafiscal, con cargo a los árbitros, el sujeto activo que es la Rama Judicial y se iría para el fondo de la modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia, el sujeto pasivo que son los centros de arbitraje y los árbitros. El hecho generador está claramente explicado en el articulado. La base gravable y está todo lo que tiene que ver con las tarifas y aquí recogemos una inquietud que bien planteó la señora Senadora Guerra, que hay una diferencia en números está el uno y en letras el 3 y el Gobierno y avalado por los señores ponentes le ponemos una tarifa del 2%.

Eso básicamente es lo que se tiene planteado con este proyecto de ley señor Presidente. Y vemos que aprobando esta ley se optan de unas herramientas muy importantes en la financiación de recursos para la Rama Judicial y le solicitamos que en su sabiduría los señores Congressistas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, acojan y voten favorablemente el informe de ponencia y posteriormente el articulado.

Señor Presidente muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senador Hoyos. Tiene la palabra el Representante Jack Housni, Coordinador Ponente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente. De todas las iniciativas para reformar la justicia que han venido del pasado periodo del Congreso y esta primera iniciativa de financiación de la justicia, esta es la que de verdad va a afectar positivamente la justicia en Colombia. Esta es la que no se ocupa de cómo se componen los juzgados, de cómo se compone la Corte Constitucional, de cómo se nombran los magistrados, si puede salir de una Corte a otra, si hay puerta giratoria o no; temas que preocupan

más a los operadores de la justicia que a la gente que necesita de la justicia. Este proyecto más que cualquier otro pretende que la justicia en Colombia sea ágil, sea rápida y se presente de manera inclusive más económica para la gente, a la que le importa de verdad que la justicia se cumpla; así como lo decía la querida Senadora Guerra, que se acabe con la falta de cumplimiento en la justicia, ese es el propósito principal de este proyecto y la gran virtud del proyecto además es haber encontrado fuentes de financiación que en muchos casos están abandonadas en cuentas del Banco Agrario, en cuentas de depósitos judiciales y en cobros a los tribunales de arbitramento, como una muestra de solidaridad con la justicia, que le ha dado a los tribunales de arbitramento, le ha cedido parte de la jurisdicción para que ellos hagan esa importante labor. Señor Presidente le voy a solicitar que hagamos un poco de silencio, los compañeros me están diciendo que no escuchan, muchas gracias compañeros y compañeras.

Esa tasa que van a pagar los árbitros en Colombia, como contribución a una justicia que les ha otorgado ellos una jurisdicción especial, ese es el gran éxito del proyecto haber encontrado esas fuentes; pero además el propósito es el mejor que puede sacar Congreso alguno y es darle una justicia pronta a los ciudadanos del país. Quiero también contarles que hemos presentado 12 proposiciones modificatorias de la proposición original, para que tengan alguna tranquilidad sobre temas que preocupan a todos, algunos son de técnica legislativa y de errores de ortografía o de redacción y otros si van al fondo del asunto, rápidamente si ustedes tienen el proyecto ahí, yo me voy a referir a ellos.

La primera, artículo 1° solamente se ha incluido la siguiente frase: “*Sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la ley general de presupuesto*”, esto es para mantener la independencia presupuestal de la rama intacta y no se crea que la única fuente de financiación van a ser estos recursos, es una proposición que también preocupaba al Ministerio de Hacienda.

En el artículo 2° se elimina la frase prioritariamente para la puesta en marcha del sistema oral y se hace obligatorio que a partir del momento de la ejecución de la ley y durante la ley todo el tiempo los recursos vayan solamente a proteger la oralidad y no a funcionamiento e inversión de la rama, Senadora.

En el artículo 3° casi todas las correcciones son de redacción, en el primer inciso, artículo 192 el fondo de modernización descongestión y bienestar de administración de justicia será una cuenta adscrita, se quita “de cuenta adscrita” y se crea un fondo especial administrado por el Consejo Superior de la Judicatura.

En el numeral 7 del artículo 3°, el dinero recaudado por concepto de multas impuestas por los jueces a las partes y se elimina la palabra “jueces”,

que estaba repetida. Lo mismo es una corrección de redacción en el numeral 8 y en el párrafo 1°, se suprime para su operación se podrá contratar a una institución especializada para el sector financiero o fiduciario, esta autorización no se le está dando al Ministerio y al contrario los recursos del fondo formaban parte del sistema de cuenta única nacional en los términos del artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, toda esta redacción es nueva. El párrafo 2° desaparece y se hace una nueva redacción en el siguiente sentido: todos los jueces, todos los jueces de la República estarán obligados a reportar al Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, dentro de 3 meses siguientes de la vigencia de esta ley y de manera periódica cada semestre. La relación de todos los depósitos judiciales especial y los depósitos judiciales no reclamados so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar y se incluye un párrafo nuevo, párrafo 3° en el siguiente sentido: Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces deberá cotejar con el Banco Agrario de Colombia o la entidad bancaria correspondiente la información entregada por los jueces, con el fin de trasladar los recursos de los que hablan los numerales 4, 5, 6, 7: este artículo al fondo para la modernización y descongestión y bienestar de administración de Justicia.

El artículo 7°, el párrafo 3° que es un párrafo nuevo también, estoy leyendo cuáles son las proposiciones que se han incluido; o si quiere lo hacemos artículo por artículo, aunque ya habíamos avanzado. El párrafo 3°, el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, deberá cotejar con el Banco Agrario de Colombia o la entidad bancaria correspondiente, la información entregada por los jueces con el fin de trasladar los recursos de que hablan los numerales 4, 5, 6 y 7 de este artículo, al fondo de la modernización, descongestión y bienestar de administración de justicia, so pena de las sanciones disciplinarias y fiscales a que haya lugar para omisión de esta obligación.

Si quieren dejamos las otras proposiciones para el articulado y lo vamos discutiendo con más tranquilidad, aprobemos el informe de ponencia y luego vemos artículo por artículo, si les parece Senadores y Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Me parece Representante Jack Housni. Señora Secretaria, en consideración el informe de ponencia para primer debate del **Proyecto ley número 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado**, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

¿Comisión Tercera de Senado?

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado Rafael Oyola Ordosgoitia:

Lo aprueba señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Aprobado el informe de ponencia, señora Secretaria, entramos en el articulado; sírvase dar lectura al articulado, por favor señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de 27 artículos incluida la vigencia. Hay unas proposiciones radicadas en la Secretaría a los siguientes artículos, si usted me lo permite le doy lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Por favor Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Al 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 27. Los artículos que no tienen discusión, doctor Jack, son el 10, el 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

El 10 tiene proposición.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Pero no la tengo aquí radicada, Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Está radicada por los ponentes.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No está radicada en la mesa, honorable Ponente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Moción Representante, Óscar Darío Pérez.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, nadie puede discutir la importancia del proyecto. Me parece que aprobar unos artículos mal redactados, porque hay muchas imperfecciones en la redacción, lo que dijo la doctora María del Rosario ahora, en el artículo 23 dice en números 1% y en letras dice 3, para

poner un solo ejemplo y eso no es forma, eso es profundo; el ponente de la Cámara el doctor Jack, venía haciendo las correcciones de redacción a los diferentes artículos y cambiando las expresiones, prioritariamente por obligatoriamente, creo que hay una pequeña diferencia entre prioritario y obligatorio, por orden señor Presidente no sé si el señor ponente, puede seguir corrigiendo la redacción de los artículos, porque lo pararon en la mitad para que una vez él diga cuáles son la correcciones, sepamos que los vamos a votar, porque los vamos a votar para reabrirlos para corregirlos. Propongo que termine las propuestas que hizo de redacción, porque paro en el artículo 10 y quedaron los otros 17 en la mitad, eso digo yo Presidente, es que hay otros que no tienen proposición y está es mejorando la redacción.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Tengo entendido que... señora Secretaria puede explicar?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. Las proposiciones radicadas en la Secretaría, muchas de ellas es arreglando el tipo de... está haciendo esas correcciones a que usted hace mención, honorable Representante.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria, para explicarle al Representante Óscar Darío, ¿las que tienen algún error se están haciendo por proposición la corrección?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Eso lo están haciendo los ponentes, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señor ponente, doctor Jack.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente.

Sí las proposiciones corrigen todos los errores de redacción, pero también donde se han equivocado en las cifras lo modifican, así que le pido que votemos el bloque que no tiene proposición igual si no se radican proposiciones tiene que votarse de la misma manera que viene en el artículo y después votamos los artículos que tienen proposición.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. Senador tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo quisiera hacer unos comentarios de fondo y quizás el señor Ministro o el Viceministro que nos ilustrara sobre la materia. Empezando por una reflexión y es, aquí estamos teniendo un debate sobre el financiamiento de un sector; pero al mismo tiempo estamos teniendo una discusión sobre un pilar de lo que se llamaría la hacienda pública, que es el caso. Obviamente nos sorprende que cuando tuvimos la ocasión de debatir al interior de las Comisiones conjuntas el proyecto de presupuesto, nunca conocimos la visión del Ministerio de Justicia, nunca conocimos los planteamientos sectoriales y obviamente el tema no es menor, porque hemos tenido 4 Ministros en menos de 4 años y creo que es importante tener una claridad sobre la perspectiva del sector y obviamente tener una posición de parte del Ministerio, sobre la calidad del gasto público del sector, porque mal haríamos solamente hablando de ingresos, sin conocer la perspectiva del Ministerio sobre la calidad de ese gasto público.

Unos aportes puntuales, quizás para invitar a discusión a los ponentes, tiene que ver sobre 3 fuentes de ingreso. Primero lo que tiene que ver con el juramento estimatorio, ahí lo que existiría y por eso me gustaría también escuchar al señor Ministro, es prácticamente una renuncia que habría de las figuras de las partes en el escenario litigioso, que estarían cediendo una responsabilidad, que hoy es interpartes, a una contribución al aparato judicial; y no me queda claro si ahí lo que se estaría cobrando a las partes es un costo o simplemente una composición solidaria por parte de la afectación que tiene una de las partes, creo que ahí valdría la pena aclarar.

Segundo, lo que tiene que ver con bienes ilícitos, ahí hay muchas cosas que son dependientes de tratados específicos y me gustaría saber qué claridad hay, qué certidumbre hay, qué países están vislumbrando esos acuerdos; porque por dar un ejemplo en el caso de los Estados Unidos, que es donde habría mucha fortuna en algunas partes que podrían ser confiscadas, las jurisdicciones son limitadas por Estado y no se podría hacer a través de tratados. Lo mismo ocurriría con algunos países de Europa y algunos países del Continente. Lo pregunto es porque lo incluimos como una fuente de financiamiento tratando de darle certidumbre y yo creo que no hay una certidumbre clara sobre esa fuente de ingreso.

El tercer punto que tiene que ver con la composición arbitral. Yo entiendo la motivación que ustedes dan de solidaridad; pero la evolución que habido del arbitramento internacionalmente, ha sido, no necesariamente una delegación, sino un reconocimiento de un mecanismo alternativo de resolución de controversia, que en muchos países al contrario de pedirle plata al arbitramento para la administración de justicia, es la administración de justicia la que contribuye con recursos de

expansión del sector; no estamos pidiendo eso por supuesto; pero no entiendo la configuración de un impuesto al arbitraje, cuando lo que se quiere buscar es un mayor uso de ese mecanismo, no entiendo el principio de solidaridad como está planteado y lo que se requeriría ahí, si es que se va a utilizar con un solo mecanismo de resolución de controversia debería cobijarlos a todos pero no tener una discriminación positiva solamente al instrumento arbitral, porque tenemos que hablar de centros de conciliación, consultorios jurídicos de universidades, etcétera y tampoco se trata de eso; creo que ahí no está claro ese planteamiento.

Con el ánimo de escucharlo Ministro, Viceministro quisiéramos hacer esos interrogantes y si los ponentes a bien lo tienen, también lo escuchamos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senador. Tengo aquí un listado, vamos a empezar a dar la palabra según el listado. Sigue en la palabra el Representante Blanco.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente muchas gracias.

El riesgo que se corre cuando se reparte natilla y buñuelos, es precisamente este; que todo mundo se siente en navidad y nadie presta cuidado y atención.

Primero, yo quiero agradecer la presencia suya, Ministro de Justicia, obviamente la presencia del Ministro de la Presidencia. Señor Ministro de Justicia esta también puede ser su casa natural, usted normalmente por obvias razones va a la Comisión Primera, tanto de Senado como de Cámara en temas estructurales y de reforma; pero créame que por aquí pasan unas reformas muy importantes del Estado que yo sé que usted es consciente de las mismas, por eso quiero que se sienta también como en su casa.

Segundo, señor Ministro y compañeros, yo me formé en la Rama Judicial, yo hice mi carrera de derecho siendo citador, sustanciador, escribiente y secretario de juzgado, fundamentalmente en la rama penal cuando la jurisdicción de orden público y en juzgados penales municipales y le voy a contar cómo operaban los juzgados en ese entonces; el juez de turno, llevaba una hojita pegada a la puerta en su despacho en la puerta de atrás para que no la viera el público y allí relacionaba todos los días, los autos y las providencias que cada empleado del juzgado hacía, o sea, era un cuento aritmético, era un cuento de cantidad. Resulta que me puse a averiguar y todavía los jueces en Colombia operan de la misma forma, a los juzgados en los pueblos y en las ciudades el juez, evalúa y califica sus funcionarios aritméticamente por la cantidad y no fundamentalmente por la cantidad y ese es un problema de la justicia en Colombia, que me lleva a manifestar lo siguiente, señor Ministro, nosotros estaremos acertando en el meollo del asunto con

la justicia en Colombia; será que aplica la premisa que mientras más litigio exista, mayores recursos puede haber para la justicia como lo plantea este proyecto o por el contrario mientras menos litigio exista más coerción social puede haber y más paz y tranquilidad social en los distintos aspectos de la sociedad?, siento que en eso nos tenemos que detener, institucionalmente todos porque si no vamos a seguir cayendo en el grave problema que la justicia se circunscribe al tema de recursos y obviamente son importantes y son conexos a los resultados de la aplicación de la justicia; pero no deben ser los más importante sin los fundamentales, el discurso que venimos escuchando hace muchos años, es que mientras más recursos exista en la justicia, entonces más eficacia, más eficiencia, más prioridad va a tener el ciudadano para que evolucione y esa no es la máxima que debe aplicar en el mundo; los países desarrollados del mundo operan distinto, absolutamente distinto, aquí nos deberíamos dedicar a evaluar las conductas, las acciones, las normas que generen menos litigio y no solamente desde el punto de vista penal que es el que más llama la atención, aquí estamos hablando con este proyecto de las distintas circunscripciones y jurisdicciones del derecho.

Segundo Ministro, yo hubiera querido y sé que de pronto no viene exactamente a colación; pero qué bueno dos palabras tuyas, en el tema que hoy ocupa el país con el paro judicial. El tema del paro judicial Ministro, que ya cumplió más de 50 días centra la atención de todo mundo y no solamente de los que están siendo hoy objeto de un litigio judicial y a mí me preocupa por lo porque el paro judicial no lo han empezado a vender en los medios como un tema de recursos para las nivelaciones salariales para los funcionarios de la Rama Judicial y cuando yo escucho acá, que en los últimos 5 años como lo mencionaba el Senador Hoyos, la justicia ha incrementado su presupuesto en el 51% y aun así no hemos alcanzado nivelaciones salariales y el paro ya cumplió más de 50 días entonces ¿En dónde está el problema?, ¿Dónde está el meollo del asunto? Que no es un tema exclusivo del cuatrienio anterior, sino que es un tema estructural de la Rama Judicial a través de los últimos 10, 15 o 20 años o más y a eso yo sí quisiera, que usted Ministro haga una referencia sucinta, ¿cómo vamos a salir de ese meollo y cómo se va a solucionar definitivamente el problema para que se normalice el tema del paro judicial en Colombia?

Y tercero Ministro, yo sí tengo una gran inquietud. En el tema de los recursos que están proponiéndose a través del proyecto, ¿Por qué no hay una cuantificación de vida que nos permita a nosotros evaluar y estimar los recursos con los que va a contar adicionalmente la Rama Judicial, más allá del Presupuesto General de la Nación? Qué bueno saber qué venía pasando históricamente con el tema de aranceles de depósito, de multas, de intereses que se han ido quedando en el aire.

Cuando eso ha podido ser cuantificado y es responsabilidad de quienes administran la justicia en Colombia. Eso Ministro para concluir, yo siento que el tema no es de cantidad, que obviamente es un tema conexo de recursos; pero que sí es un tema fundamentalmente de calidad y en eso la institucionalidad judicial en Colombia, los jueces, los funcionarios, los magistrados de Altas Cortes y de tribunales le deben una respuesta al país, porque no están circunscribiendo a los legisladores a la aprobación permanente de recursos, como si el problema de la justicia en Colombia fuera única y exclusivamente de plata. Usted hoy trae este proyecto, no lo tenemos cuantificado, qué bueno hubiera podido ser que fuera cuantificado; pero en 2 años están trayendo un proyecto adicional para seguir cubriendo recursos que se siguen necesitando, claro que el cometido como lo mencionaba el Senador es loable, quién no va querer acceso a la justicia, al debido proceso, la oralidad como tal que ha mostrado unos resultados que paulatinamente se pueden ir convirtiendo, sino en óptimos por lo menos, si en los que se están necesitando.

Muchas gracias Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente.

Estas Comisiones Económicas, en estos 4 años que pasaron, lograron sacar adelante el proyecto del arancel judicial, después la modificación porque no había tenido un buen recaudo para que lo tuviera y por circunstancias que consideró la Corte Constitucional, perdió todo el esfuerzo el Congreso de la República en financiar o ayudar a tener otra fuente de financiamiento a la justicia. El nuevo proyecto que las Comisiones Terceras habían mejorado después del primero del arancel judicial, daba una posibilidad de recaudo de más de 350 mil millones de pesos, que la justicia perdió en ese fallo judicial de inexecutable; sin embargo a eso esta Comisión no deber ser ajena a ese compromiso que siempre ha tenido de ayudar a crear una fuente de financiamiento, que pueda ayudar a temas como la descongestión, que como todos saben, a pesar de que tenía una ley que la sustentaba terminó perdiendo vigencia; pero la necesidad de la descongestión judicial ha venido haciendo que estas Comisiones también, siempre hayan ayudado a la justicia con aproximadamente 500 mil millones de pesos, que vienen siendo más presupuestados para el 2015 y que estas Comisiones Económicas aprobaron y que, por lo tanto, se han vuelto plenamente recurrentes.

Este proyecto de ley, que a bien creo, estas Comisiones deben acompañar y con la venia del

Presidente, proponer una fórmula de discusión que pueda agilizar la posibilidad de la discusión del estudio; pero también de la probación, debiéramos cambiar y quisiera proponer un mecanismo para que estas Comisiones puedan empezar a discutir y a votar el proyecto, ¿Por qué? Tenemos Presidente a la 1 de la tarde citada, y Ministro para que lo tenga claro, (a las 2 de la tarde... ya la corrieron=, a las 2 de la tarde la Plenaria, estas Comisiones no pueden actuar sin la Plenaria, si de pronto hoy no adelantamos, así sea el primer debate de este proyecto, puede ser que se dificulte a pesar de tener el mensaje de urgencia para que podamos adelantar y mandar un mensaje al país, sobre que nuevamente las Comisiones Económicas, el Congreso de la República apoya a que tenga buenos recursos, la justicia independientemente de la lucha que nos tenemos que dar en el Sistema General de Participaciones en el 2016 de la que la justicia no debe ser la cenicienta en el Presupuesto General de la República, especialmente en la transferencias generales de la Nación.

Estos son los únicos mecanismos que tenemos; por eso Presidente, le quiero proponer lo siguiente a las Comisiones: Aquí sabemos que hay unos coordinadores y unos ponentes, está el Ministro, yo lo que pienso es que debieran de antemano... yo entiendo que ya medianamente lo hicieron y si lo pueden profundizar, el resumen; entiendo que hay unas proposiciones que ya se encuentran avaladas por el Gobierno. Que el Gobierno exponga cuáles son esas proposiciones de manera general, explique por qué la importancia de esas proposiciones para que sean incluidas en este proyecto que ha sido radicado por el Gobierno. El Ponente y el Coordinador, si ya no lo hicieron o si lo van a profundizar, le dan un alcance general al articulado, aquello que no tenga proposiciones empezamos a votar, todo lo que corresponda o bien el informe de ponencia empezar a acompañar el articulado desde que no tenga proposiciones o una discusión. Lo que tenga discusión lo apartamos para dejarlo para una discusión profunda, si bien lo tiene cualquiera de los partidos en consideración a lo que hoy puede plantear.

Presidente, le propongo a las Comisiones Económicas que si lo requiere, someter a aprobación y empecemos con un procedimiento que podamos hacerlo más expedito a ver si podemos terminar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante, moción de orden Representante...

Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Presidente, con su venia y para organizar el debate, yo creo que aquí hemos escuchado, que hay consenso alrededor del proyecto y sobre eso no hay duda; pero yo sí quiero pedir respeto por las intervenciones que se puedan dar, y yo le pediría a los ponentes que más bien escucharan las

intervenciones, para que ellos al final respondan porque van a surgir algunas preguntas y dudas, se puedan acoger a esas preguntas y dudas, y ahí sí doctor Chacón pasemos a la votación; pero perdón! permítannos expresar algunas consideraciones generales sobre el proyecto y luego que los ponentes recojan esas intervenciones, hagan su exposición y sometamos a consideración los articulados.

Presidente muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante Barguil. Representante Chacón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Barguil, ayer lo hicimos con un proyecto de suma importancia de su autoría, de nuestra autoría, ¿Qué es lo que yo pienso? Si empezamos a discutir el articulado nadie va a decir que no hagan comentarios, sino empezamos a hacer la discusión sobre la profundidad del articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Vamos a ir por pasos, vamos a organizar el debate, yo creo que... vamos a organizar el debate... Representante Barguil yo tengo aquí los inscritos y estoy dando la palabra en el orden que están inscritos, todavía no le hemos quitado la palabra a ninguno, o sea, el tema no es organizar, no le hemos quitado la palabra a nadie y que nadie ha hablado, todo el mundo está hablando de acuerdo a la lista, estoy dándole de pronto la oportunidad a los ponentes para que paso a paso vayan explicando el proyecto y se va continuando por lo menos. Ahora pidió la palabra el Coordinador Germán Hoyos, vamos a escucharlo.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias señor Presidente.

Yo creo que es muy importante darle orden al debate, y de acuerdo a la práctica legislativa y escuchando las intervenciones de los Congresistas, yo creo que su señoría puede acoger un procedimiento y es el siguiente:

Este proyecto de ley tiene 27 artículos presentados en la ponencia, hay unos artículos presentados por el Gobierno y avalados por los ponentes que son 12 artículos, que son el 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 27; esos son los artículos que tienen proposición presentados por el Gobierno, avalados por los ponentes. ¿Cuáles artículos no tienen proposición, señor Presidente, señora Secretaria? El artículo 4°, 5°, 6°, 9°, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26. Si a bien lo tiene la Presidencia y si usted considera oportuno, de acuerdo a lo planteado por el señor Congresista Chacón, sometamos a consideración los artículos que no tienen proposición en bloque y después que

el señor Ministro explique los artículos que tienen proposición para darle orden al debate.

Señor Presidente muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Senador, yo quería primero que la señora Secretaria nos certificara para empezar a organizar el debate, ¿Cuáles son los artículos que no tienen proposición y cuáles tienen? para poder tener en mente, porque creo que el Senador se equivocó en algunos; entonces señora Secretaria por favor para darle a conocer cuáles son los que tienen.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, ojalá que hicieran un poco de silencio para poder nosotros escuchar y que en la grabación quedara. Ya como la Secretaría es la que recibe las proposiciones, es la Secretaría la que tiene el dato exacto de los artículos. Sin modificación: artículos 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26; señor Presidente y honorables Congresistas estos artículos no presentan ninguna modificación al articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Moción de orden, Senadora Guerra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Hay unos artículos que no se pueden... que si bien no tienen proposición no se pueden someter a votación en bloque porque están concatenados, en lo que tiene que ver con el tema arbitral, si bien hay varios que no tienen proposiciones; pero van a depender de los artículos 18 y 19 o sea de la esencia; entonces yo pido que se saquen de ese bloque porque si no sería algo incoherente aprobando algo sin haber aprobado lo faltante.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria, cuál es....

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, yo sencillamente leo lo que yo tengo aquí en la Secretaría radicado, yo no puedo adivinar qué intenciones tienen los Congresistas con respecto a modificación de algún artículo, si la señora Senadora dice que saquemos del articulado el 18 y el 19, el Presidente me ordenará lo pertinente, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Una moción Representante Christian Moreno.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, yo creo que ya ha habido suficiente ilustración en torno a la discusión que se quiere dar y al interés por el proyecto, y ya ha habido diferentes planteamientos y puntos de vista de cómo organizar la discusión, Presidente. Yo creo que ya ustedes tomaron la determinación de darle el orden que esto requiere. Yo sugiero que nos permitan, a quienes solicitamos el uso de la palabra, quienes hemos estado atentos a participar nos dé el espacio; organice los tiempos, denos un espacio para intervenir y entramos en esas discusiones del articulado y de las consideraciones y de las proposiciones que hay planteadas; pero defina Presidente para que esto tenga el orden que requiere.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Propongo que votemos los artículos que no tienen proposición.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sacando los de arbitramento. Qué pena con la Secretaria; pero yo creo que debe tener un poco de respeto con nosotros; cuando yo hago el comentario, lo hago por la lógica, así que le exijo respeto porque yo a usted no la he irrespetado!

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¡Sí señora Senadora, con todo respeto; pero no los tengo aquí en la Secretaría, cómo los voy a meter en el listado! ¡No los tengo!

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Senadora y ¿cuáles cree que deberíamos excluir Senadora? Para poder tomar nota.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, dicen que no tienen proposición los artículos 25, 26 y 8° del cloque arbitral; mi propuesta es que del artículo 18 al artículo 26, que son de la parte arbitral, se voten aparte; ¿por qué? Porque sobre la esencia hay comentarios.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces en ese orden de ideas, se saca; serían solamente... lo que dice la Senadora es que se saquen los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Senadora, quisiera que me aclararan cuáles son los artículos a su consideración que están...

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, lo que pasa es que ese es un capítulo que es de contribución especial arbitral, cómo se va a aprobar un artículo 25, 26 que depende del 18, si no se aprueba el 18 y el 19 ¡no pueden aprobarse los otros!

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Moción Representante Mauricio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Gómez Amín:

Con todo el respeto Presidente. Cuando usted va hacer un parque y usted le pregunta a todo el mundo cómo quiere el parque, no hace el parque. Aquí cada Congresista quiere algo y aquí el que manda es usted, señor Presidente. Vamos a votar los artículos como usted dijo y avanzamos en el articulado, escuchando a cada persona.

Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante Mauricio. Vamos a iniciar con los artículos que no tienen proposición. Señora Secretaria, sírvase leer cuáles son los que no tienen proposición.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Rectifico los que en la Secretaría no se encuentra radicada proposición por escrito; son el artículo 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Se somete a consideración. Votaremos esos artículos que no tienen ninguna proposición; se abre la discusión, anuncio va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban Secretaria Comisión Tercera?

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara... señor Presidente como hay algunos Representantes... toca hacer la votación nominal, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Sírvase hacer llamado a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, votando el SÍ aprueban el bloque de artículos que la Secretaría le acaba de dar lectura; votando NO lo niegan.

La Secretaria General de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista para la votación de los artículos 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26 y votaron por SÍ, aprobando el bloque de artículos los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír
 Arroyave Botero Fabio Alonso
 Barguil Assís David Alejandro
 Barrera Rueda Lina María
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Cárdenas Morán John Jairo
 Castillo García Nancy Denise
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Contento Sanz Elda Lucy
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Gómez Amín Mauricio
 Housni Jaller Jack
 Méndez Bechara Raymundo Elías
 Moreno Villamizar Christian José
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Padaui Álvarez Hernando José
 Piedrahíta Lyons Sara Helena
 Ramírez Valencia León Darío
 Serrano Pérez Jaime
 Velásquez Nieto Olga Lucía
 Zabarain D'Arce Armando Antonio

En total 22 (veintidós) honorables Representantes, en consecuencia, fue aprobado el bloque de artículos.

Votaron NO negando los artículos 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26 los siguientes Honorables Representantes:

García Jacquier Pierre Eugenio
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 En total tres (3) honorables Representantes.

En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos que no contaban con ninguna propuesta modificatoria, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señora Secretaria. Sírvase llamar a lista Comisión Tercera de Senado.

El Secretario General de la Comisión Tercera del Senado de la República, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista para la votación de los artículos 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25 y 26 y votaron por SÍ, aprobando el bloque de artículos los siguientes honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
 Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Navarro Wolff Antonio José
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

En total por el **SÍ** doce (12) votos. Por el **NO** cero (0), en consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado leído sin modificación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Secretario.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden de ideas Presidente, comenzaríamos con el artículo 1° que tiene una propuesta de los ponentes, concertado con el Ministerio de Justicia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Le propongo algo a la Comisión y a la Mesa Directiva, votemos en bloque el grupo de artículos que tienen proposición avalada por el Gobierno, que están ahí y luego vamos a los que tienen discusión, estos son los siguientes: 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24. Por favor si la Secretaria nos puede verificar cuáles son las proposiciones que han sido radicadas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria por favor verificar, si estos son los artículos que tienen proposición y aval.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Bueno, el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 7°, el artículo 8°; el artículo 8° no tiene la firma del señor Ministro, para que lo vaya verificando por favor, el artículo 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 27.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Representante Barguil.

Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

¿Mencionaron el artículo 2° y el 3°, Presidente?

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Sí Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Presidente muy rápido y con la venia de los compañeros. Presidente en mi caso que pedí la palabra desde que llegué muy puntual a la Comisión queríamos hacer unas consideraciones generales, también sobre algunos de los artículos, en unos temas incluso que son de redacción.

Voy a obviar las consideraciones generales, porque incluso ya votamos por la ponencia y yo lo estoy acompañando, sin dejar una reflexión. Presidente hoy es 3 de diciembre, yo sí con mucho respeto y aprovechando que están los 2 Ministros, el Ministro de la Presidencia... perdón 3 Ministros, el de Justicia y el de la Política; yo sí con todo el respeto y la consideración, les debo decir que con 50 días de paro que hoy a 3 de diciembre, faltando 15 días para que finalicen las sesiones ordinarias del Congreso, se traiga una iniciativa de esa importancia, denota una falta de planeación del Gobierno, y yo los invitaría que en un tema de tanta importancia, como el de la justicia, creo que le deberíamos prestar la prioridad necesaria.

Vamos a acompañar el proyecto, vemos la necesidad, valoramos el esfuerzo de tratar de brindar esas soluciones de la problemática que de la justicia se plantean; pero yo sí dejo en este recinto por supuesto la constancia, de que un proyecto de esta importancia solo llega el 3 de diciembre, ojalá genere reflexiones al interior del Gobierno.

Presidente, en el artículo 2° plantean que los recursos serán destinados prioritariamente. El mismo Ministro nos habló que el recaudo aproximado es de 621 mil millones, Ministro, según lo estimado que ustedes tienen, yo pediría que para el debate en Plenaria, aquí nos acaban de pasar un documento ahora mismo, nos envían una proyección mucho más completa, estoy de acuerdo con lo que plantea Germán Blanco, que pudiésemos conocer con claridad, cada una de esas fuentes que el proyecto establece, un estimado aproximado en los recursos a recaudar y que incluso el Gobierno lo plantee, esos 300 mil millones faltantes para el billón que se estiman necesarios. ¿Qué están pensando o de dónde podrían salir para cubrir el déficit de la puesta en marcha del sistema oral?; eso sería importante para las Plenarias; pero pediría Presidente que en ese artículo 2°, esa palabra prioritariamente se elimine, porque lo que se busca es que sea destinado para el sistema.

Y en el artículo...(para no volver a intervenir y no molestar con mi solicitud del uso de la palabra). En el artículo 5° una observación, se plantea que para los depósitos judiciales no reclamados, después de 2 años de la terminación definitiva del proceso a excepción de los laborales, Ministros, pero en el texto dice, ponentes; para los laborales dice: "*Dentro de los 3 años siguientes a la fecha de depósito*", habría que decir dentro de los 3 años, luego de la terminación definitiva del proceso, para que haya claridad que los laborales aplican lo que se plantea de la iniciativa que sean 3 años y no 2,

es un tema de redacción para que sea atendido, por los señores ponentes.

Finalmente, invitar al Gobierno a que tomemos la decisión definitiva por supuesto y que va a contar con el acompañamiento, creo yo, de las mayorías aquí en el Congreso y ahí estoy de acuerdo con Carlos Alejandro Chacón, de plantear un escenario por el próximo año, que pueda generar las garantías, para que los recursos para esa rama del poder público, podamos desde el Congreso al momento de estudiar la financiación del Presupuesto y del Plan de Desarrollo, destinar los recursos necesarios; doctor Néstor Humberto, usted que ha estado desde los orígenes de la reestructuración del sistema judicial, desde la carta política, que demos esa solución definitiva en materia de recursos y que estamos dispuestos a acompañar las iniciativas que sean necesarias.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. Representante Jack Housni.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Señor Presidente, quiero contestarle al compañero Barguil, en el siguiente sentido: No solo eliminamos la palabra “prioritariamente” del artículo 1º, sino que se queda permanentemente para la oralidad; ni siquiera la 5ª anualidad va a pasar a eso, en el artículo 5º se hizo la corrección y eso es porque los procesos laborales prescriben a los 3 años, ahí ya no hay oportunidad sino de recoger los dineros de esa manera.

Voy hacer una exposición general de las proposiciones, aceptamos la del doctor Barguil y lo hacemos.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Vamos a darle la palabra a los parlamentarios en la lista que tengo. En el orden venía la Representante Lucy Contento.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elda Lucy Contento Sanz:

Gracias Presidente.

Manifestarle al Ministro y a los ponentes que me quiero referir al artículo 2º, destinación. De conformidad como está redactado el articulado se entendería que los recursos que hoy están, vigencia 2014; en depósitos judiciales con condición especial o recursos de multas y demás, no estarían incluidos en este financiamiento, toda vez que el articulado habla muy claro de recursos que se obtengan, futuro, durante los primeros 4 años y el señor Ministro habla muy claro que hoy tenemos un recaudo, que hoy tenemos tanto; por ejemplo, tenemos 4.000 millones que hablaba de los recursos en condiciones especiales y los recursos no reclamados, así como está la redacción, no sé

hoy en día, porque esos no podríamos decir que son recursos que se obtengan durante los primeros 4 años; primero ese tema.

Segundo, manifestar que los recursos provenían de las contribuciones especiales arbitrales, se tienen en cuenta en este momento, del artículo 18 en adelante; pero que parte de 2% van hacer parte del sistema de la oralidad, muy bien; pero lamentablemente sí esperaba que el Ministerio a su vez con la información que tienen las Cámaras de Comercio, porque realmente digamos que la gran contribución y el gran manejo de estos arbitrales y estos logros los hacen las Cámaras de Comercio, que a su vez están vigiladas por el Ministerio de Industria y Comercio. Nosotros para Plenaria, sí sería importante, como lo mencionaba el Representante Blanco, tener unas cifras, de dónde las estamos tomando, cuál es el caso realmente que podemos decir que abona buena parte de ese funcionamiento, de esos recursos que llegan a todo el sistema de contribución especial arbitral, van a ser destinados para esta tarea de financiamiento para la Rama Judicial.

Por último Ministro, Ponentes y Congresistas el manifestar el acompañamiento positivo de este proyecto qué oportuno, a buena hora, miles de colombiano nos van a agradecer porque sus procesos judiciales van a estar en la incertidumbre.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. Representante Óscar Darío Pérez tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente.

Nosotros lo que queremos como Centro Democrático es mejorar el proyecto, no estar en contra del proyecto, es mejorarlo; pero ya los artículos aprobados, por ejemplo algunos ya se fueron: Primero, sin las cifras. Las cifras las vino a dar el Ministro aquí, en la ponencia no están las cifras y nosotros debemos aprobar proyectos que lleven las cifras fondo por fondo, fuente por fuente, y por esa razón era que queríamos, señor Presidente mejorarlo. Por ejemplo ya se aprobó un artículo, aquí había un observación, ¿Qué pasa con esos tribunales de arbitramento que no trasladen los recursos a tiempo?, aquí se habla que dentro de los 3 días siguientes, supóngase que se demora 3 meses, hay una sanción económica; lo que queríamos proponer aquí es que quien no entrega los recursos que son públicos, tenga la misma sanción penal, que quien no traslade los recursos del IVA y de la retención en la fuente que retenga; ¿eso qué hace? Obligar a que realmente el que tenga recursos para esta financiación, no dude en trasladarlos en forma inmediata y expedita; ¡Pero ya se aprobó!

Entonces qué es lo que propone, ¿Es reabrirlo?, no! Es aportarle Presidente, mire lo que acá

estoy diciendo, la sanción no debe ser solamente económica, debe ser penal, porque es una retención de recursos públicos y aquí como está redactado no pasa nada, no va haber voluntad de trasladarlos de forma inmediata. Aquí se hicieron un cambio, cambiaron “cuenta adscrita” por “fondo especial”; eso es una diferencia diametral desde el punto de vista presupuestal, ¿Qué es lo más ágil, cómo fluyen los recursos, a través de una cuenta o a través de un fondo? El fondo es más estricto, el fondo es más restrictivo, más complejo; la cuenta es más ágil, la cuenta es de llamado, la cuenta es de un twitter, la cuenta es de un memorando; entonces esas cosas doctor Housni, eran las que queríamos aportar; pero ya la podremos mejorar para el segundo debate, si ustedes los consideran pertinente.

Le quitaron un párrafo que yo no sé por qué. Hay un párrafo que le quitaron en el sentido que si alguien quiere hacer una donación al fondo, se la quitamos ya no lo puede hacer; ¿y por qué? Si alguna entidad internacional quiere hacer una donación o una empresa colombiana quiere hacer una donación, ¿no se lo vamos a permitir? ¿y eso como a título de qué?. Lo que queríamos, señor Presidente, era mejorar el proyecto, lo que queremos es mejorar el proyecto, acompañar el proyecto, ahí hay un porcentaje que el 30% tiene que ir para las cárceles, para el Inpec, ¿y eso por qué no se precisa?, o será que el Inpec no requiere recursos?

Bueno, y cambiando aquí sobre la marcha redacciones; el artículo 23 está imperfectamente redactado. En materia tributaria uno no puede dejar ambivalencias. La contribución es del 3%, ¡listo!, desagregada cómo? Uno: Los árbitros; dos..., pero dejarlo claro; ahí quedó en letras 3 y en número el 1; entonces cuando llegue cualquier analista, cuál es la que va a tomar el 3 o el 1, o los va a tomar todos. Lo que dice Tamayo, ahora no faltará el que llegue que coja 3 y le sobre el 1 y le hace el 4, no! Realmente lo que queríamos era aportar, así que para el segundo debate le quiero respetuosamente pedir a los ponentes que analicemos artículo por artículo y les aportamos.

No es de poca monta doctor Housni, no es de poca monta, el cambio de una fuente especial por un fondo, no es de poca monta y esos fondos por lo general son administrados por las fiduciarias y no es de poca monta los depósitos judiciales especiales; que entre otras cosas se ha dicho, por qué hay aportes o depósitos judiciales especiales?, pues porque la gente se muere esperando que haya justicia, no es porque los valores sean muy pequeños, muchas personas inician aquí un proceso judicial, ante cualquier instancia, le obligan depósitos judiciales y ya después cuando el fallo se da, las personas se han muerto porque aquí hay fallos de 10 y de 15 años.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. En cuanto a lo que decía el Representante Pérez, los coordinadores ponentes van a hacer una aclaración frente al tema, porque en el aire como que hay errores que no han sido corregidos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente.

Con respecto primero a la inquietud de la Representante Contento, tiene toda la razón. Hay que redactar el artículo y quitar la parte que dice: “Los recursos que se obtengan durante los próximos 4 años”, son: “Los recursos irán”, porque esa parte quedó casi que colgada allí, porque cuando quitamos la liberalidad, que a partir de la quinta vigencia pudieran ir a inversión o gastos de funcionamiento ya no tiene ningún objeto poner los primeros cuatro años; se va a tener en cuenta en la ponencia.

Dos, el Representante Óscar Darío, las cifras están en la exposición de motivos, en la Reforma Tributaria de igual manera la cifra que se está aportando son 12 billones de pesos y las fuentes de financiación no tienen específicamente cuánto se quiere; pero sin embargo estamos haciendo un estimativo, dentro de la exposición de motivos, usted lo puede encontrar ahí.

Con respecto a qué pasa cuando no trasladan los recursos dentro de los 3 meses siguientes? A los servidores públicos, 3 días siguientes, les está dado cumplir la ley, el no cumplimiento de la ley, lo hace acreedor de sanciones penales o administrativas. Nosotros estamos creando una ley de financiamiento alternativo de la justicia, no unas normas penales que de eso se va a ocupar las otras leyes a las que se refiere esta ley, por ejemplo en ese caso la Ley 270 de 1996.

¿Por qué el cambio de fondo a cuenta?, si estuviéramos hablando de una cuenta más ágil, más rápida, con menos requisitos legales, ya estuviéramos pidiendo que para recaudar un billón de pesos, tuviéramos un fondo que se manejara con un poco más de seriedad; pero lo podemos considerar para la segunda ponencia.

Ahora el artículo 23, doctor Pérez, está arreglado, es uno de los que está en el bloque que vamos a arreglar y establece el 2% como impuesto de contribución en los tribunales de arbitramento. Le reitero que vamos a trabajar de la mano y me alegra mucho que está de acuerdo y que quiere colaborar con el proyecto y la próxima vez que lo propongamos espero que vote afirmativamente la ponencia.

Muchas gracias doctor Pérez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Senador Tamayo.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

A ver Presidente, yo quisiera invitarlo a usted a que organice el debate y propongo que habiendo unos artículos, sobre los cuales hay unas proposiciones avaladas por el Ministro, avaladas por los ponentes, simplemente que nos den una explicación muy rápida del contenido de esas proposiciones y lo votamos, si aparecen inquietudes innovadoras que están orientadas a mejorar el proyecto, se llevará para las plenarias esos complementos; pero no dilatemos esto, porque Presidente, me preocupa que vienen las plenarias de la tarde y si no hemos aprobado este articulado, simplemente estamos poniendo en riesgo la aprobación del proyecto. Entonces simplemente, Presidente, escoja los artículos que tienen proposiciones avaladas, nos da una explicación y los votamos y luego seguimos en lo demás.

Solo un comentario Ministro: Que no se vaya a interpretar por parte de los sindicatos de la Fiscalía y de la Rama Judicial, que esta es una victoria de ellos, este ha sido el comportamiento que ha tenido el Congreso, siempre de apoyar la justicia. Esas disputas políticas con las que están actuando en el manejo del paro, no es la razón de lo que estamos haciendo acá y que eso se señale públicamente, el Congreso desde el 2004 y yo diría que de tiempo atrás también, ha venido contribuyendo a resolver los problemas; pero no le sigan haciendo un daño a la sociedad estos sindicatos o estos funcionarios, que le estarán dando la posibilidad de que de verdad tengamos una justicia cercana al ciudadano y una justicia creíble; yo creo que es más grave lo que está haciendo la justicia, que el mismo secuestro al General, es de esa magnitud el problema.

Señor Presidente por favor, creo que ese es un mecanismo que nos puede sacar de este embrollo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Me parece Senador, lo pongo a consideración, ¿Qué opinan los compañeros Congresistas? Entonces señora Secretaria, sírvase certificar cuáles son las proposiciones que han sido avaladas, para que el señor Ministro puede explicar una por una.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Empezamos con el artículo 1°.

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley regula nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto.

Los recursos recaudados con ocasión de la presente ley serán administrados por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus

veces, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de que trata esta ley.

Leída la proposición de modificación del artículo primero, que cuenta con la anuencia del señor Ministro de Justicia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Vamos a leerlas todas primero y luego el señor Ministro las explicará y las ponemos en consideración en bloque.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con respecto al artículo 2°.

Artículo 2°. *Destinación.* Los recursos que se obtengan durante los primeros cuatro (4) años de vigencia de esta ley serán destinados a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal.

Artículo 3°. *Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.* El artículo 192 de la Ley 270 de 1996, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1285 de 2009, quedará así:

“Artículo 192. El Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia será un fondo especial administrado por el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, integrada por los siguientes recursos:

1. Los derechos, aranceles, emolumentos y costos que se causen con ocasión de las actuaciones judiciales y sus rendimientos.

2. Los recursos provenientes del pago de Arancel Judicial.

3. Los recursos provenientes del pago de la Contribución Especial Arbitral.

4. El dinero recaudado por la aplicación del artículo 206 del Código General del Proceso, o norma que lo sustituya, adicione y/o complemente.

5. Los recursos provenientes de los depósitos judiciales en condición especial, de que trata el artículo 192A de la Ley 270 de 1996.

6. Los recursos provenientes de los depósitos judiciales no reclamados, de que trata el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.

7. El dinero recaudado por concepto de las multas impuestas por los jueces a las partes, y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones.

8. Los rendimientos generados sobre los valores de los depósitos judiciales en condición especial, los depósitos judiciales no reclamados y los provenientes de las multas impuestas a las partes, jueces y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones,

sin perjuicio de la destinación del 30% para el Sistema Carcelario y Penitenciario establecida en el artículo 6° de la Ley 66 de 1993.

9. Los recursos provenientes del impuesto de remate establecido en el artículo 7° de la Ley 11 de 1987, o norma que haga sus veces.

10. Los demás que establezca la ley.

Parágrafo 1°. El Fondo no contará con personal diferente al asignado a la Dirección Ejecutiva y a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, o a quien haga sus veces. Los recursos del Fondo formarán parte del Sistema de Cuenta Única Nacional, en los términos del artículo 261 de la Ley 1450 del 2011, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 2°. Todos los jueces de la República estarán obligados a reportar al Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley, y de manera periódica cada semestre, la relación de todos los depósitos judiciales en condición especial y los depósitos judiciales no reclamados, so pena de las sanciones disciplinarias y fiscales a las que haya lugar.

Parágrafo 3°. El Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, deberá cotejar con el Banco Agrario de Colombia, o la entidad bancaria correspondiente, la información entregada por los jueces con el fin de trasladar los recursos de los que hablan los numerales 4, 5, 6 y 7 de este artículo al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, so pena de las sanciones disciplinarias y fiscales a las que haya lugar por la omisión de esta obligación”.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Moción, la Senadora María del Rosario.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María Del Rosario Guerra de la Espriella:

Una pregunta para el Ministro, sobre este artículo que se acaba de leer y el parágrafo que tiene que ver con que los jueces suministraran la información.

Ministro, mi pregunta, no me ha respondido a ninguna de las anteriores porque no ha tenido la palabra; pero tengo una inquietud. Existe un sistema de información hoy que le permita a los jueces en tiempo real, estar informando sobre esto, al Consejo Superior, porque uno puede poner en la norma eso y no habría que de una vez prever los sistemas de información, para permitir ese cruce de información; esa era mi inquietud Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senadora. No sé si el Ministro quiere contestar, ¿o vamos leyendo y contestamos al final

de la lectura de las proposiciones, sobre el mismo artículo? Representante Christian Moreno.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Yo tengo una participación con relación al artículo, y es específicamente en la conformación de los recursos que van a ser parte de dichos fondos, y hablar específicamente, Ministro, de lo que viene ocurriendo necesariamente con las multas hoy.

Hoy si bien las multas están reglamentadas y están determinadas en leyes de la República, hoy su efectividad no viene dándosele cumplimiento; yo creo que sería importante aprovechar la ley. Además en el artículo 10 y el artículo 11 definir todo el tema de la multa y la aplicabilidad de la misma; sería importante aprovechar la discusión de este articulado, e inclusive la discusión que iría a dar en su 2° debate, para lograr que el tema del cumplimiento de las multas y el cumplimiento además por parte del Consejo Superior de la Judicatura, de las sanciones a que haya lugar, tanto apartes a los jueces, en este caso se puedan hacer efectivos, porque, insisto, el artículo por lo referente a multas, viene siendo aplicado, viene siendo legislado; pero sobre eso ha sido letra muerta porque lamentablemente, no ha sido posible que esos recursos se recauden efectivamente y que puedan ser invertidos para la descongestión que hoy requiere el sistema.

Y quiero hacer un aporte sobre lo siguiente: Yo creo que hay que aprovechar que la discusión de este proyecto de ley es importante en materia de financiación para la rama, para hablar de un problema que tiene la rama y que tiene el sistema, señor Ministro.

Hoy, según datos de la Agencia de Defensa Judicial de la nación, hay alrededor de 293 mil procesos contra el Estado con unas pretensiones, de alrededor de 191 billones de pesos y por datos por otro lado también, de estudios de la Contraloría General, las pretensiones contra el Estado ascienden a 412 billones de pesos. Si nosotros seguimos buscando recursos para financiar la rama, pero si por el otro lado encontramos observado que de acuerdo a estudios de la agencia y de la Contraloría, tenemos una erogación y un gasto muy grande en lo que es la defensa de las instituciones del Estado, que nos viene afectando y no hacemos efectivo o no hacemos más eficientes los mecanismos de control o las herramientas, para que el Estado mismo se pueda defender y para que le podamos exigir, incluso a los jueces y a la administración de justicia, una mayor responsabilidad en esta medida, nos la vamos a pasar año a año aprobando leyes de financiamiento en este sentido y por el otro lado pagando unos grandes recursos en los que es la responsabilidad del Estado.

Yo sí quiero hacer un llamado a que la defensa del Estado, y señor Ministro, usted que está en cabeza de la cartera de justicia, podamos establecer mayores herramientas y mayores condiciones para

que el Estado no tenga que seguir pagando unos grandes recursos, como los que pagó al año 2013, de alrededor de 1.2 billones de pesos; recursos que terminan siendo importantes para otras actividades o incluso para la descongestión del sistema.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante Moreno. Con respecto al artículo, Representante Padaui.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

Gracias señor Presidente.

Es una moción de reflexión a la Mesa Directiva y a la Plenaria. Si hay algún proyecto que tenga respaldo o un consenso generalizado ha sido este, para fortalecer el sector justicia; necesario, pertinente, oportuno y urgente. Yo no veo la razón, por qué no aprovechar este proyecto de ley, para tapar unos huecos y para corregir unas cosas que han venido lesionando el sector justicia; lo decía el Representante Moreno, lo decía Óscar Darío, por qué vamos a correr si hay consenso, se va aprobar, lo vamos a respaldar; pero si hay alguna apreciación que evite que se siga desangrando, que se siga pagando por parte del Estado algunas condenas por la falla de la justicia, el traslado de los recursos que a pesar que la ley penaliza que se retengan los recursos, que se retenga información, no está de más quejarnos taxativamente. Es cuando al servidor público, le imputan un delito, es más agravado, porque es servidor público, tiene que ser más agravado, si es miembro del sector justicia.

Yo voy a respaldar el sector justicia y lo voy a respaldar en su totalidad como lo va hacer toda la Cámara en su totalidad y todo el Senado o la mayoría; pero solucionemos unos temas, que son pertinentes y que se pueden incluir en este proyecto de ley; eso era todo.

Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Representante, señora Secretaria, puede seguir leyendo las proposiciones.

Hace uso de la palabra la Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Señor Presidente, y me manifiestan los señores Representantes que la Plenaria de la Cámara ha sido trasladada para las 3 de la tarde.

Artículo 7°. *Consignación*. Todos los depósitos que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, y conforme a lo establecido por esta, sean catalogados por los jueces como depósitos judiciales en condición especial y/o depósitos judiciales no reclamados, previo el trámite dispuesto en los parágrafos de los artículos 192A y 192B de la Ley 270 de 1996, deberán ser consignados a favor del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección

Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones y los plazos para la transferencia de los recursos ordenada en el inciso primero de este artículo.

Artículo 8°. *Consignación, intereses y pagos*. El artículo 203 de la Ley 270 del 96 modificado por el artículo 20 de la Ley 1285 del 2009 se quedará, así:

Artículo 203. Los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la presente ley y en las disposiciones legales vigentes, se depositarán en el Banco Agrario de Colombia en razón de las condiciones más favorables en materia de rentabilidad, eficiencia en el recaudo, seguridad y demás beneficios a favor de la Rama. De la misma manera se procederá respecto a las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la nación. En ningún caso el Banco Agrario de Colombia pagará una tasa inferior a la DTF vigente, dicho pago se causará por trimestre calendario y deberá pagarse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo.

Parágrafo Transitorio. Para efectos de la aplicación del último inciso de este artículo se entenderá que durante el primer año de vigencia de esta ley el Banco Agrario pagará una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente, durante el 2° año de vigencia de esta ley el Banco Agrario pagará una tasa equivalente, (¿Doctor Jack 50%?) 50%? de la DTF vigente. A partir del tercer año, de vigencia de esta ley el Banco Agrario de Colombia, pagará el 75% de la DTF vigente, para efectos de la liquidación de los intereses los anteriores pagos se causarán por trimestre calendario y deberán pagarse en los 10 días siguientes al vencimiento del plazo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Un momento Secretaria. Senadora.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María Del Rosario Guerra De La Espriella:

Sobre la proposición que acaba de leer la Secretaría.

Me preocupan dos cosas de las que acabo de oír:

Primero, de acuerdo que sea el Banco Agrario; pero aunque sea el Banco Agrario no podemos decir, que es el Banco Agrario en razón a que es más rentable, más eficiente en el recaudo, más seguro y de más beneficios, a mí me parece que eso no va con la realidad; o sea que yo ahí le pediría simplemente limitando a que sea el Banco Agrario, porque eso es casi como decir que es el banco "non plus ultra" como sabemos de todas las deficiencias que tiene el Banco Agrario, me parece que para

que sea el Banco Agrario, no hay que decir lo que no es el Banco Agrario; ese es el primer tema.

El segundo, excúseme, no pude entender, porque al principio del artículo se habla de que se pagará al menos la DTF vigente; pero luego ya luego no entendí que en el primer año era el 50%, el segundo el 75, el tercero... ¿es la DTF o no es la DTF?, quedé como descontextualizada, cuál es la propuesta que están haciendo en materia de manejo de los recursos y los intereses.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senadora, señor Ministro lo dejamos para el final o... para el final vamos recogiendo las inquietudes. Señora Secretaria puede seguir leyendo las proposiciones.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Artículo 9º, es una proposición presentada por la doctora Lina María Barrera y también suscrita por los señores ponentes y avalada por el Ministerio.

Artículo 9º. Elimínese el artículo 9º del Proyecto de ley 163 de 2014.

Artículo 10. *Multas*. Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros, en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial o quien haga sus veces con destino al fondo de modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia.

Modifíquese el artículo 15. Acuerdos para la compartición de bienes. El Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación suscribirán acuerdos con otros Estados por virtud de los cuales el Estado colombiano pueda compartir, con los Estados Parte de estos convenios, los bienes y recursos producto de actividades ilícitas que sean objeto de comiso, decomiso o extinción de dominio, obtenidos como resultado de acciones de cooperación internacional para la persecución del delito.

Estos acuerdos deberán regular, por lo menos: qué se entiende por actividad ilícita, qué se entiende por bienes producto de actividades ilícitas y el régimen de compartición de bienes de nacionales colombianos que estén localizados en Estados diferentes a Colombia y que sean producto de actividades ilícitas o delitos, según lo defina el respectivo acuerdo.

Los convenios también deberán acordar el régimen de compartición de bienes objeto de sucesión por causa de muerte, que provengan de actividades ilícitas.

Parágrafo. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO- no podrán ser afectados en virtud de estos acuerdos.

Artículo 16. *Destinación*. Todos los recursos que sean obtenidos a través del cumplimiento de los acuerdos de compartición de bienes que suscriba el Estado colombiano con otros Estados serán destinados al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Señor Presidente, leído el artículo 16, modificado, con el aval del señor Ministro.

Artículo 17. *Seguimiento*. Para efectos de dar cumplimiento a lo previamente dispuesto, cada vez que una agencia, entidad, organismo, y en general cualquier autoridad del Estado colombiano, en cumplimiento de cualquier convenio, acuerdo o tratado internacional de cooperación internacional contra el delito, suministre información a las autoridades de otro Estado que permita el comiso, decomiso o la extinción de bienes, deberá informar de manera inmediata a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que haga seguimiento internacional a los procesos de extinción de dominio, comisos, decomisos, y en general a cualquier procedimiento que lleve a la declaración de titularidad a favor de un Estado extranjero de los bienes producto de actividades ilícitas, con el fin de que los bienes y recursos obtenidos sigan el régimen para compartir bienes y sus frutos establecidos en los acuerdos de los que trata esta ley, y sean destinados al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Leído el artículo 17, avalado por el señor Ministro.

Artículo 22. *Base gravable*. Para los Centros de Arbitraje la base gravable de la Contribución Especial Arbitral será el monto de lo recibido por los Centros de Arbitraje por concepto de gastos de funcionamiento del tribunal arbitral respectivo. Para los árbitros será el monto de los honorarios efectivamente recibidos. Para los tribunales arbitrales ad hoc la base gravable estará compuesta por el monto recaudado por concepto de gastos de funcionamiento y honorarios percibidos. Artículo 22 avalado.

Artículo 23. *Tarifas*. La tarifa para arbitraje institucional será de 2% de la base gravable para los árbitros y 2% para los centros de arbitraje. La tarifa para los tribunales ad hoc, será del 2%.

Señor Presidente, modifíquese el inciso 2º del artículo 24 del proyecto. Quedará así:

El Presidente del Tribunal Arbitral descontará del pago del saldo final de los honorarios, el dos por ciento (2%) del valor total pagado a cada árbitro, y la suma que resulte la consignará inmediatamente a la orden del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Está leído señor Presidente, el artículo 24.

Artículo 27. *Son las vigencias.* Esta ley entrará a regir a partir de su promulgación y deroga los artículos 9° y 10 de la Ley 66 de 1993, el párrafo del artículo 191 de la Ley 270 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Avalado señor Presidente el artículo 27 leído.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Muchas gracias señor Secretario.

¿Hay más artículos, más proposiciones pendientes, señora Secretaria, para que por favor le demos lectura.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. El artículo 4° presentado por la doctora Lina Barrera, que fue suscrito también por los ponentes y por el señor Ministro de Justicia, que dice así:

Modifíquese el párrafo del Artículo 4° del proyecto de ley el cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 192 A, a la Ley 270 de 1996 el cual quedará así:

Parágrafo. Antes de trasladar los recursos de los depósitos judiciales en condición especial, el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional y en la página web oficial de la entidad el listado de todos los depósitos judiciales en condición especial vigentes a la fecha de publicación.

Firma Lina Barrera.

Artículo 5°. Modifíquese el párrafo del artículo 5° del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese el artículo 192 B, a la Ley 270 de 1996 el cual quedará así:

Parágrafo. Antes de trasladar los recursos de los depósitos judiciales no reclamados, el Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional y en la página web oficial de la entidad, el listado de todos los depósitos judiciales en condición especial vigentes a la fecha de publicación.

Firma la doctora Lina Barrera y también señor Presidente; esto con respecto al articulado.

Hay una proposición a un artículo nuevo que fue avalado por el señor Ministro, presentado por el Representante Ciro Ramírez y el Senador Fernando Araújo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Representante Ciro Ramírez, ¿va a hablar de la proposición? Tiene la palabra el Representante Ciro Ramírez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente.

Quiero comentar sobre la proposición presentada ante toda la Comisión, y es sobre el reporte. No es una especie de vigilancia, ni control sino una especie de reporte, informe que deberá presentar el Consejo de la Judicatura y la parte administrativa o quien haga sus veces, con el único fin de hacerle un seguimiento y acompañamiento a esos recursos que se ven trasladados al Fondo Rotatorio al Fondo de Modernización.

Además del acompañamiento que estamos haciendo a este proyecto, al Gobierno Nacional, queremos también pedirle un informe de la implementación de la oralidad al día de hoy y el seguimiento posterior que se pueda hacer, porque han habido muchos recursos, según Ministro he escuchado o sobre la implementación de la oralidad y obviamente sería muy bueno que las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, puedan hacer un seguimiento a esos que sean destinados para la implementación de la oralidad, de la misma forma que los recursos que serán trasladados de cualquiera de estos fondos sin necesidad, al fondo de modernización. Lo dejo a consideración de la Comisión, avalado por el Gobierno, por los Señores ponentes, que simplemente por acompañarlo y hacer un seguimiento a esos recursos, que serán bastantes año a año.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señor Representante...

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, hay otro artículo nuevo, de la honorable Representante Olga Lucía, está avalado:

Artículo nuevo. Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. De los recursos recaudados en cumplimiento de lo establecido en la presente ley, se destinarán en un dos (2%) a la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, como medida preventiva de descongestión especialmente en lo relacionado al cumplimiento del Plan Nacional de Conciliación, Programa Nacional de Justicia en equidad, Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

El Gobierno Nacional reglamentará lo dispuesto en el presente artículo.

Leído el artículo nuevo señor Presidente y presentado por la Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Ministro.

Vamos a darle la palabra al señor Ministro, unos minutos para que explique la proposición y las preguntas que tenían algunos Congresistas. Tiene la palabra señor Ministro.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, y perdón señor Ministro, en razón a la observación que hizo la Senadora María del Rosario, los señores ponentes hicieron un ajuste del artículo 8°, señor Presidente, que si usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Puede leerlo señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Artículo 8°. *Consignación, intereses y pago.* El artículo 203 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009, quedará así:

“Artículo 203. Los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en la presente ley y en las disposiciones legales vigentes se depositarán en el Banco Agrario de Colombia.

De la misma manera se procederá respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Durante el primer y segundo año de vigencia de esta ley el Banco Agrario pagará una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente.

A partir del tercer año de vigencia de esta ley el Banco Agrario de Colombia pagará el 75% de la DTF vigente.

Para efectos de la liquidación de los intereses, los anteriores pagos se causarán por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo”.

De otro lado señor Presidente, la doctora Lina Barrera, retira las proposiciones que sobre los artículos 2°, 6°, 7° y 27 había radicado en la Secretaría.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Leídas todas las proposiciones, señora Secretaria, le damos la palabra al señor Ministro, para aclararlas y contestar las preguntas de los señores Congresistas. Tiene la palabra señor Ministro.

Señor Ministro de Justicia y El Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado:

Me quiero referir a algunas de las intervenciones e inquietudes de los honorables Senadores y Representantes.

Para comenzar, una, que la Senadora María del Rosario preguntaba si realmente la Rama no tenía fuentes de dinero, recursos para esto? No, desafortunadamente no, y eso es lo que ha permitido en la práctica, o lo que ha llevado a la práctica a que el Código General del Proceso no se haya podido poner en funcionamiento, ¿porque no hay recursos; incluso nosotros hemos propuesto y ya está acordado con el Consejo Superior de la Judicatura, que vamos a poner en funcionamiento algunos artículos del Código General del Proceso, que no necesitan recursos económicos, mientras tramitamos leyes como esta, que busca recursos para específicamente oralidad. Desafortunadamente no hay dinero para oralidad y estamos por eso buscando a través de los recursos para ponerlo en práctica, o si no va a llegar el 2017 y el Código General del Proceso va a seguir aprobado por el Congreso; pero sin poder funcionar.

Tiene razón la doctora María del Rosario, que el problema no es solamente de dinero, tenemos problemas clarísimamente de eficiencia en funcionamiento de la Rama Judicial en general. La idea en el Ministerio, precisamente ha sido fundamentalmente trabajar iniciativas que apunten mucho a mejorar eficiencia y gestión. Nosotros tenemos como 26 iniciativas en el Ministerio de Justicia, de las cuales hay 6 que tienen que ver con proyectos de ley, con dinero solamente de este y el resto es tratando de mejorar eficiencia en la administración de justicia; incluso acercamiento de la administración de justicia, al ciudadano, a través de un rediseño de casas de justicia, fortalecimiento de conciliadores, fortalecimiento de unidades de reacción inmediata. Totalmente de acuerdo, el problema no es solamente de dinero, hay que trabajar muchísimo en la eficiencia de la administración de justicia, y sobre todo creemos nosotros en acercamiento de la justicia al ciudadano. Esa falta de cercanía ha generado en parte la desconfianza que tiene la ciudadanía.

La Senadora preguntaba, qué pasa con las personas que han olvidado por alguna razón los dineros que están en el Banco Agrario, ¿o que simplemente no están interesados, o no tuvieron información? Está previsto justamente en el proyecto, un procedimiento que les da la posibilidad de enterarse a través de publicaciones, en periódicos de circulación nacional, en un artículo que acaba además de ser ampliado, con la proposición de la doctora Olga Lucía, en el sentido que esas publicaciones también salen en la página web, para que la gente esté enterada de la posibilidad que tiene de reclamar esos dineros antes que pase a la Rama Judicial.

Sobre la posibilidad que tienen actualmente los jueces de reportar rápida y eficientemente esa información. Nosotros hemos hablado con el Consejo Superior de la Judicatura y dicen que todo el proyecto de justicia siglo XXI, está migrando ya hacia una plataforma WEB, y según el Consejo Superior de la Judicatura va a buen ritmo. Nosotros

lo que vamos a hacer en el Ministerio de Justicia es un acompañamiento, que es lo que podemos hacer por limitaciones de función del Ministerio, para tratar de que programas como este, salgan lo más rápidamente posible y se solucione el problema que la Senadora plantea.

Por supuesto el problema no es tampoco, como decía el Representante Blanco, que entre mayor cantidad de litigios, que haya más justicia, y entre más personal haya más justicia; tiene que haber evidentemente, más gestión como mencionaba hace un rato, y en la medida de lo posible reducción de litigio. Nosotros hacemos descongestión normalmente por arriba; es decir cuando los problemas ya han entrado a la Rama Judicial, y nombramos por ejemplo jueces de descongestión. Hay que hacer descongestión por abajo, en cuanto a ingreso de conflictos a la Rama Judicial, por eso estamos trabajando mucho en temas como casas de justicia, conciliadores, y en general iniciativas de convivencias, por eso es muy bienvenida la propuesta de la doctora Olga Lucía, de que dediquemos un dinero adicional a esos temas de justicia alternativa, como forma de racionalizar el ingreso de conflictos a la administración de justicia.

Una última cosa. En cuanto a los árbitros que no consignan oportunamente, el inciso 2° del artículo 25 consagra las sanciones que caben en ese caso, que son pecuniarias, además de las penales, que ya están contempladas en el Código Penal.

Sobre las modificaciones que se avalaron en las distintas proposiciones, en el artículo 1° es un problema de claridad, donde se decía que estos recursos eran complementarios, a los asignados anualmente en la Rama Judicial, a través de la Ley de Presupuesto. En realidad todos esos dineros forman parte del Presupuesto Nacional, entonces no es tan clara la redacción y queda mucho mejor decir, que esos dineros ingresan sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto, porque lo que se quería señalar ahí, es que estos ingresos no pueden ser restados de lo que el Presupuesto normalmente le da a la Rama Judicial.

En el artículo 2°, se elimina la expresión prioritariamente, ya que habían dicho que no parecía correcta por razones de técnica presupuestal, y se elimina la última parte que decía que a partir de la 5ª anualidad, los recursos pasan al Presupuesto General de la Nación, porque siempre hacen parte del Presupuesto General de la Nación, luego no tiene sentido volverlo a decir.

En cuanto al artículo 3°, que se cambia la referencia a la cuenta adscrita, ya lo ha mencionado el Ponente, se hace porque de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, se debe calificar esa como un fondo especial administrado por el Consejo Superior de la Judicatura y no como una cuenta adscrita, entonces hablando con Hacienda, nos hicieron la corrección, por supuesto se avala.

En el artículo 7°, se elimina toda la descripción de cómo se iban a hacer las transferencias, y se

cambia por la posibilidad que se le da al Gobierno Nacional de reglamentar las condiciones y los plazos, para la transferencia de los recursos que se ordenan en ese inciso, porque es una forma mucho más técnica y sencilla de hacerlo.

En cuanto al artículo 8°. El 8° generó algunos inconvenientes, es el que se refiere a la tasa del DTF y lo que se busca con la proposición, es no impactar tan fuertemente al Banco Agrario inmediatamente se ponga en vigencia la ley. Entonces se hace una gradualidad corregida de acuerdo con la observación de la Senadora, para que durante los años 1 y 2 sea solamente el 50% del DTF, y a partir del tercer año sea el setenta y cinco por ciento (75%) de la DTF, eso le da al Banco Agrario 3 años para reorganizarse internamente y que el impacto no sea tan fuerte.

En cuanto al artículo 15, había una preocupación en cuanto a compartición de bienes, sobre si esos acuerdos iban a afectar el FRISCO, que actualmente se nutre en Colombia, de dineros de bienes ilícitos que son objeto de extinción de dominio. Las aclaraciones que se hacen, buscan precisar que no se refiere a bienes ni procesos en Colombia, sino a bienes en el extranjero que son objeto de decisiones por autoridades en el exterior.

En el artículo 16, es la misma aclaración se hace alusión a bienes y se precisa que son el exterior.

En el artículo 17 es la misma precisión. En el artículo 22 se cambia la base gravable de la contribución especial arbitral, para no hacer referencia al monto de lo pagado sino de lo recibido por los centros de arbitraje, porque técnicamente nos dicen en el Ministerio de Hacienda, no se gravan los gastos, sino los ingresos; por eso se cambia la expresión pagado por recibido.

En el artículo 23, había una inconsistencia que ya fue dicha aquí en varias oportunidades, entre las cifras en letras y números, entonces se corrige y queda claro que el porcentaje es del 2%, tanto en números como en letras.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señor Ministro. Senadora María del Rosario.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María Del Rosario Guerra De La Espriella:

Me da pena Ministro, pero en el artículo 20 sujetos pasivos dice: "Las contribuciones especiales arbitral está a cargo de los centros de arbitraje y los árbitros"; ¿pero sabe qué se le está olvidando?, que está más adelante en el artículo 22 que leyeron, que son los ad hoc. Solo mi recomendación es que no lo dejen por fuera, porque también son los sujetos, se les quedó por fuera.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Senadora. Senadora Arleth.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Casado De López:

Gracias Presidente.

Importante esta iniciativa de recaudar nuevos recursos para la Rama Judicial, especialmente encaminada a promover la eficiencia y la eficacia, esto es muy importante para todos los colombianos Ministro, esta iniciativa que ha conllevado a contribuir a descongestionar la problemática que tiene hoy la Rama Judicial; pero hay una pregunta que yo tengo Ministro.

En este momento se aprobó en el Congreso de la República, es una iniciativa del legislativo, una creación de cuatro nuevas Salas de Casación Laboral en la Corte Suprema de Justicia, ahora mismo en el Senado se aprobó; esa fue una iniciativa presentada por el poder legislativo, especialmente para contribuir también al tema de la descongestión; pero en eso está supeditado a los recursos especialmente que se puedan destinar del Consejo Superior de la Judicatura.

La pregunta: ¿Se puede llevar a cabo tener recursos para hacer posible estos recaudos de este Proyecto de ley, ¿para viabilizar ese Proyecto? Si se llega a aprobar en Plenaria, porque solamente va un debate en Senado de la República.

Y otra pregunta Ministro: ¿Me gustaría saber cuáles son las metas planteadas, en materia de descongestión por parte del Ministerio de Justicia y en qué medida la aprobación de estos nuevos recursos agilizarían estos procesos?. Esas serían muy puntuales las dos preguntas, Ministro, y estamos de acuerdo, vamos a apoyar, vamos a votar positivamente este proyecto; pero me gustaría escuchar qué se haría para financiar esta parte muy importante que todos conocemos, para mejorar el tema de la justicia, Ministro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, una solicitud. Yo creo que hemos hecho un importante análisis de la iniciativa, yo le pediría Presidente que procedamos a la votación y que para la Plenaria, pudiésemos tener de parte del Gobierno, la información que hemos solicitado para poder complementar, por supuesto tan importante iniciativa.

Le pido Presidente que abra la votación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Ok Representante. Señora Secretaria, vamos a poner en consideración los artículos que tienen proposición, más los artículos nuevos con aval.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, le voy a dar lectura.

Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º como viene en la ponencia, 7º, 8º, 9º que es la eliminación de ese artículo, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27 vigencia, 2 artículos nuevos leídos ya por la Secretaría; uno

suscrito por el Representante Ciro Ramírez, y el otro suscrito por la doctora Olga Lucía Velásquez, estas son proposiciones al articulado que acabo de leer; con la proposición modificatoria, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias Señora Secretaria. Votaremos los artículos leídos con anterioridad, si abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban? ¿Secretaria Comisión Tercera de Cámara?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara los aprueba señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Secretario General Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado, los aprueba señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Señora Secretaria, proceda a dar lectura al título del Proyecto de ley número 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente:

Proyecto de ley 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la rama judicial. Leído el título señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

En consideración el Título del Proyecto de ley 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado y el querer que tenga segundo debate. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores y Representantes miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas, el Título del Proyecto de ley 163 de 2014 Cámara, 125 de 2014 Senado y el querer que tenga segundo debate?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara aprueba el título, señor Presidente, y querer de la Comisión que este proyecto de ley surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Tercera de Senado Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado aprueba el título señor Presidente, y querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Representante Cuenca la constancia, por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Gracias. Señor Ministro me regala 30 segundos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Adelante Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Ministro por favor. Gracias Presidente.

Ministro, simplemente para que se tenga en cuenta en el segundo debate y que quede como constancia. Nuestros territorios no administran justicia, ustedes tienen planteado dentro del proyecto, yo le preguntaba hace un momento al doctor Jack, el hecho de que haya cobertura total en el departamento. Recordemos que hay departamentos como el Amazonas, los tribunales son de Cundinamarca, departamentos como Guainía, Vaupés y Vichada, los tribunales quedan en Villavicencio; entonces vale la pena que se pueda administrar, ya que estamos haciendo un gran esfuerzo y generando un impacto fiscal.

Que se pueda administrar justicia en todo el territorio nacional, que lo analice el señor Ponente, ustedes como Gobierno y que sea contemplado para segundo debate.

Muchas gracias señor Presidente y señor Ministro.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por su orden, y en atención al Acto Legislativo 01 de 2013, en su artículo 8°, anuncio el **Proyecto de ley 060 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea un incentivo tributario para pequeños y medianos establecimientos de alojamiento y hospedaje que se certifiquen en calidad turística y se dictan otras disposiciones, para ser discutido y votado la próxima sesión de Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara:

Gracias señora Secretaria.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo...se cita por Secretaría. Sírvase la Secretaría convocar para la próxima semana.

Gracias.

Siendo la 1:15 p. m. se levanta la sesión.


RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA
Presidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

ANEXOS

